



afpo he do
W

ACTA N° 48

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Puerto Montt, siendo las 16:12 horas del día jueves 22 de Diciembre de 2022, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Vía Remota a través de Microsoft TEAMS, presidida por el Alcalde de la Comuna Sr. **GERVOY PAREDES ROJAS**, actuando como Secretaria Municipal, Sra. **DEYSE GALLARDO VERA** y la asistencia de los siguientes Directivos: Sr. **IVÁN LEONHARDT**, Secretario Comunal de Planificación, Sr. **LUIS AÑAZCO**, Director Jurídico (S), Sra. **JACQUELIN PAZ**, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. **ORIETTA LAMERAIN**, Directora de Control, Sra. **ANTONIETA SOLÉ**, Directora de Obras Municipales (S), Sr. **JOSÉ ARAVENA**, Director de Salud Municipal, Sr. **LUCIANO CRUZ**, Director de Operaciones, Sr. **JAVIER PAREDES**, Director de Seguridad Pública, Sr. **JUAN CARLOS SUAZO**, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, Sr. **CLAUDIO OJEDA**, Subdirector de Personal, Sr. **OSCAR BAHAMONDE**, Subdirector de Rentas y Patentes, Sra. **VERÓNICA BAHAMONDE**, Jefa (S) Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, Sra. **VERÓNICA MARTÍNEZ**, Abogada Externa Municipalidad, Sr. **ROLFI RUIZ**, Jefe de Finanzas DAEM y Sr. **ROBERTO OYARZO**, Profesional del DAEM.

ASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:

- SR. FERNANDO BINDER ÁLVAREZ.
- SR. JUAN CARLOS CUITIÑO URIBE.
- SR. LEONARDO GONZÁLEZ SÁEZ.
- SR. LUIS VARGAS MACHADO.
- SR. FERNANDO ESPAÑA ESPAÑA.
- SRA. SONIA HERNÁNDEZ ASENCIO.
- SRA. MARCIA MUÑOZ KOCHIFAS.
- SRTA. EVELYN CHÁVEZ CHÁVEZ.
- SR. EMILIO GARRIDO IBÁÑEZ.
- SR. YERCO RODRIGUEZ GUICHAPANI.

T A B L A

1. **APROBACIÓN ACTAS N° 44 DEL 23.11.2022 Y N° 45 DEL 30.11.2022.**
2. **SOLICITUDES.**
3. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EDUCACIÓN.**
4. **APROBACIÓN GRAN COMPRA 66832, “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PERSONAL MUNICIPAL PERIODO 2022”.**
5. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 172/2022, “CONTRATACIÓN DE SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICA SEGÚN REFERENCIAS DE ÓRDENES DE COMPRAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT”.**
6. **APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 002 DE PUBLICIDAD, MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.**
7. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° E-175/2022, “CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA VEHÍCULOS Y BUSES DEL D.A.E.M. DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT”.**
8. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S-119/2022, “CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS II PARA LABORATORIO CLÍNICO COMUNAL Y EL LABORATORIO CLÍNICO DEL SAR ALERCE, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT”**
9. **APROBACIÓN ART. 45 LEY 19.378, ASIGNACIONES ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**
10. **APROBACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS 2023-SALUD.**
11. **ACUERDO PARA TRANSIGIR EN CAUSA ROL 4099-2014, DEL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PUERTO MONTT, CARATULADOS PASMAR S.A. CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.**
12. **INFORME, TRATOS DIRECTOS INDEPENDIENTES DEL MONTO ADJUDICADO Y LICITACIONES MAYORES A 200 UTM ADJUDICADAS ENTRE MARZO Y JULIO 2022, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.**
13. **REMITE ORD. N° 716 DEL 12.12.2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

14. INFORME DE COMISIONES.

15. REQUERIMIENTO DE OFICIOS SRES. CONCEJALES.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, procede a presentar el primer tema de la Tabla:

1. APROBACIÓN ACTAS N° 44 DEL 23.11.2022 Y N° 45 DEL 30.11.2022.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, las **ACTAS N° 44 DEL 23.11.2022 Y N° 45 DEL 30.11.2022.**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueban las **ACTAS N° 44 DEL 23.11.2022 Y N° 45 DEL 30.11.2022**, sin observaciones.

2. SOLICITUDES.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa la siguiente solicitud.

2.1. JUNTA DE VECINOS PELLUCO

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición del gasto de subvención entregada en el año **2018**, por el monto de **\$1.500.000**, destinada a la construcción de 10 invernaderos y que debió haber sido rendida al **30/12/2018**.

De acuerdo a lo señalado y debido a la demora en la entrega de los fondos, hicieron las compras en el año 2019, por lo que se procedió posteriormente, a solicitar una modificación para que se autorice a rendir en Diciembre del 2019.

Conforme a lo anterior y por un problema interno de la institución se rindió recién hasta el **05/01/2020**, resultando el trámite observado desde la Dirección de Control por encontrarse fuera de plazo.

Según lo informado, solicitan se les autorice la entrega de la rendición con fecha **05/01/2020** y con **facturas y boletas del año 2019**.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS PELLUCO**.

ACUERDO N° 613:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza a la **JUNTA DE VECINOS PELLUCO**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición del gasto de subvención entregada en el año **2018**, por el monto de **\$1.500.000**, destinada a la construcción de 10 invernaderos y que debió haber sido rendida al **30/12/2018**.

De acuerdo a lo señalado y debido a la demora en la entrega de los fondos, hicieron las compras en el año 2019, por lo que se procedió posteriormente, a solicitar una modificación para que se autorice a rendir en Diciembre del 2019.

Conforme a lo anterior y por un problema interno de la institución se rindió recién hasta el **05/01/2020**, resultando el trámite observado desde la Dirección de Control por encontrarse fuera de plazo.

Según lo informado, se facultó a la Institución a **entregar la rendición con fecha 05/01/2020, y con facturas y boletas del año 2019.**

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EDUCACIÓN.

Sr. Rolfi Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, comunica que presentará tres Modificaciones Presupuestarias que fueron vistas en Comisión de Educación el día martes 20 de Diciembre, y pasa a exponer la primera de ellas que es atingente al Programa de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.

Modificación Presupuestaria N°01 por M \$400.617.-

1.- FINANCIAMIENTO:

a.- SE AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.000
05	03	004	001		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - Convenios educación Prebasica	289.000
TOTAL MAYORES INGRESOS						289.000

b.- SE DISMINUYE POR MENORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	MS
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	77.474
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - Para Calefacción	400
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO - Materiales de oficina, útiles de aseo, mantenimiento, repuestos y accesorios	77.000
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS - Gastos menores	74
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	27.143
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES - Desahucios e indemnizaciones	27.143
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS - Equipos computacionales y periféricos	7.000
TOTAL MENORES GASTOS						111.617
TOTAL FINANCIAMIENTO						400.617

2.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	MS
21					GASTOS EN PERSONAL	400.617
21	03				OTRAS REMUNERACIONES - Código otras	400.617
TOTAL MAYORES GASTOS						400.617

Después de la presentación, el Sr. Ruiz, reitera nuevamente que esta primera Modificación fue vista en Comisión de Educación realizada el día martes 20 de Diciembre.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, indica que tal como lo señalaba el Encargado de Finanzas, el día martes 20 del presente y siendo las 15:30 horas, se efectuó Comisión vía remota. La cual contó con la asistencia de los Concejales que se mencionan: Srta. EVELYN CHÁVEZ, Sr. FERNANDO BINDER, Sr. LEONARDO GONZÁLEZ, Sra. SONIA HERNÁNDEZ, Sra. MARCIA MUÑOZ y quién habla.

Informa que en la oportunidad, se expusieron ampliamente tres Modificaciones Presupuestarias y en la primera que acaba de exponer Don Rolfi Ruiz, para tales efectos, no hubo mayores observaciones y se somete a consideración del Concejo.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, interviene para comunicar que rechazará las tres Modificaciones Presupuestarias y quiere argumentar una sola vez.

Agrega que esto tiene relación con algo bien específico, es decir, rechazará porque no ha tenido respuesta de lo que va a pasar con el tema de la devolución de los fondos SEP, es decir, si hay que devolver recursos y también el asunto de las Licencias Médicas con respecto a lo mismo.

Reitera que ése es el motivo por el cual va a rechazar esta Modificación y las que vienen, o sea, hasta que se le dé una respuesta concreta.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta al Encargado de la Comisión de Educación, si puede volver a hacer otra Reunión para que expliquen con más claridad ese tema y no entiende por qué no se hecho cuando en realidad, no tiene mayor vuelta.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, explica al ALCALDE que esto se ha tratado en diferentes Comisiones, principalmente lo ha expuesto la Directora y luego se volverá a hacer una Reunión para ver los saldos no acreditados de la SEP, donde tiene entendido que de dos mil cuatrocientos millones de pesos, queda un saldo aproximado a unos ochenta millones de pesos. Claro que como eso es materia del Departamento de Finanzas, solicita que se puedan coordinar con el tema.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, le dice al Profesional que está presentando los antecedentes, que él en su oportunidad envió un oficio solicitando el análisis completo respecto de las 25 observaciones que tenía el Informe de Contraloría, más todo el análisis de ese tema.

Por lo tanto, la pregunta es si el DAEM respondió ese oficio.

Sr. Rolfi Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, manifiesta que tiene entendido, que sí se respondió el oficio al que hace alusión.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, comunica al ALCALDE que ahora con lo que queda deben ser súper prudentes, porque han sido bastante claros respecto de estar fiscalizando y coordinando los antecedentes, pero falta un poco más de dinamismo por parte de la Directora para que pueda transparentar la solicitud a través de lo que se está requiriendo en el Concejo y lo importante, es que todos los Concejales tengan la información y no uno solo.

Además eso va a permitir establecer algunos compromisos que de hecho, existen y están relacionados con la baja de los funcionarios DAEM. Por lo tanto, le dice al ALCALDE que se había acordado que toda esa información, iba a ser de manera periódica y es importante que los Concejales no estén pidiendo a cada rato lo que efectivamente, se había pactado y ahora solo deben bajar esa información para que puedan seguir trabajando con los antecedentes.

Conforme a lo expuesto, informa que su voto será a favor.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita al Jefe de Finanzas, que se hagan llegar todos los antecedentes que se están requiriendo y que la Directora se fije si los tiene, o bien, que avance con ese asunto.

Sr. Rolfi Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, formula que hará saber la información a la Directora, cosa que la Sra. María Luisa, lo pueda presentar en una Comisión de Educación.

CONCEJAL SR JUAN CARLOS CUITIÑO, indica que se abstendrá por no tener la presentación de los fondos no acreditados.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, menciona que igual se abstendrá y por los mismos motivos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la primera Modificación Presupuestaria del DAEM.

ACUERDO N° 614:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales: Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, el rechazo del Concejal Sr. BINDER y las abstenciones de los Concejales Sr. CUITIÑO y Sr. RODRÍGUEZ, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$400.617**, en los términos presentados.

A continuación, el ALCALDE, señala que queda aprobada la Modificación Presupuestaria, con un voto de rechazo y dos abstenciones, donde los argumentos ya fueron entregados.

Sr. Rolfi Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, presenta la segunda Modificación Presupuestaria que es ligada al Programa SEP.

Modificación Presupuestaria N°02 por M \$ 316.554.-

1.- FINANCIAMIENTO:

a.- SE AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.000
05	03	003	004	001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY 20.248	220.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	96.554
08	01	002	002		LICENCIAS MEDICAS SEP	96.554
TOTAL MAYORES INGRESOS						316.554

2.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	96.554
21	01				PERSONAL PLANTA	45.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	20.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	31.554
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	220.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO - Textos y otros materiales de enseñanza	220.000
TOTAL MAYORES GASTOS						316.554

Enseguida de la presentación, el Sr. Ruiz, dice que esta Modificación igual fue vista en Comisión.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, ratifica lo señalado por el Sr. Rolfi Ruiz y agrega que mayores observaciones no hubieron en esta Modificación, pero sí para la siguiente y en razón a eso, se somete a consideración del Concejo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la segunda Modificación Presupuestaria del DAEM.

ACUERDO N° 615:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales: Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, el rechazo del Concejal Sr. BINDER y las abstenciones de los Concejales Sr. CUITIÑO y Sr. RODRÍGUEZ, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$316.554**, en los términos presentados.

Luego de la votación, el ALCALDE, comunica que queda aprobada la Modificación en los mismos términos de la anterior y con iguales argumentos.

Sr. Rolfi Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, presenta la tercera Modificación Presupuestaria, que está ligada al Programa PIE.

Modificación Presupuestaria N°03 por M \$ 701.831.-

1.- FINANCIAMIENTO:

a.- SE AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	581.526
05	03	003	002	020	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - PARA EDUCACIÓN	581.526
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	120.305
08	01	002	003		LICENCIAS MEDICAS PIE	120.305

TOTAL MAYORES INGRESOS						701.831
-------------------------------	--	--	--	--	--	----------------

2.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	701.831
21	01				PERSONAL PLANTA	170.305
21	02				PERSONAL A CONTRATA	120.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	411.526
TOTAL MAYORES GASTOS						701.831

A continuación, Don Rolfi Ruiz, comunica que esta última Modificación también la vieron en Comisión.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, confirma que lo presentado se vió en Comisión realizada el día martes y hoy se somete a votación la tercera Modificación Presupuestaria de Educación.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la tercera Modificación Presupuestaria del DAEM.

ACUERDO N° 616:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales: Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, el rechazo del Concejal Sr. BINDER y las abstenciones de los Concejales Sr. CUITIÑO y Sr. RODRÍGUEZ, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$701.831**, en los términos presentados.

Enseguida de la votación, el ALCALDE, señala que la tercera Modificación queda aprobada en los mismos términos de las dos anteriores.

4. APROBACIÓN GRAN COMPRA 66832, “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PERSONAL MUNICIPAL PERIODO 2022”.

Sra. Verónica Bahamonde, Jefa (S), Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, presenta esta Gran Compra.

Minuta tipo

Solicitud de autorización a Concejo Municipal para autorizar contratación superior a 500 utm

Nombre Contratación:	ADQUISICION DE TARJETAS PARA ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PERSONAL MUNICIPAL PERIODO 2022
ID Mercado Público:	Gran compra: 66832
Numero interno licitación:	NA
Presupuesto referencial publicado:	\$ 127.470.000
Financiamiento:	MUNICIPAL

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que se trata de una contratación superior a 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	RUT	Residencia Oferente
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	76.045.081-2	CRISTIAN LISSETTE ESPINOZA RIOSECO	8.264.497-4	GRAL. CARRERA 61, TEMUCO, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA

De los Montos y Plazos:

Valor total a pagar	Proveedor	Plazo de entrega	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
\$ 95.602.500	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	5 días hábiles	5% del contrato	60 días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad solicitante.	Unidad que Fiscaliza
✓	✓		Dirección de Administración y Finanzas	Dirección de Administración y Finanzas

Del Contrato u Orden de Compra (se registrarán por):

Bases Administrativas	Bases técnicas	Acta de análisis	Decreto de Adjudicación	Oferta	Orden de compra
✓	✓	✓	✓	✓	

De la Forma de Pago:

El servicios contratados se pagarán mediante transferencia electrónica, en estados de pago mensuales y será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes, contados desde la recepción conforme de la factura, salvo las excepciones indicadas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.

El pago de los productos y/o servicios será en pesos chilenos. En caso de que el precio no esté en pesos chilenos, el monto a facturar será el precio de los servicios adquiridos, convertidos a pesos chilenos según el valor de la conversión correspondiente a la fecha de emisión de la factura, no procediendo ningún otro cobro adicional por servicios no convenidos, ni por tiempos en que por alguna razón el proveedor no presta un servicio.

Cabe señalar que, cuando el resultado del monto a facturar resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero siguiente en caso de que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5. En caso contrario el monto deberá ser redondeado al número entero anterior. El adjudicatario deberá adjuntar a la factura la respectiva orden de compra para el trámite de pago.

Para dar curso al pago, se deberá adjuntar:

- (Factura.
- (Certificado de Recepción conforme firmado por la Inspección Técnica, que señala que el producto ha sido prestado conforme a lo solicitado en Bases y conforme a lo ofertado por el proveedor.

En caso de no presentar estos documentos el Municipio no dará curso al pago.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Minuta decreto de adjudicación	Detalle de presupuesto
✓	✓		

Departamento	Nombre Jefe Departamento
Departamento de Licitaciones y G.A	PABLO ALARCON GALLARDO



Después de la exposición, la Sra. Verónica Bahamonde, comunica que esta Gran Compra se vió en Comisión de Hacienda y Régimen Interno.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, señala que efectivamente, vieron esta Gran Compra y corresponde a uno de los derechos garantizados de los 607 funcionarios de la Municipalidad de Puerto Montt, que van a recibir dos Gift Card: una concierne a vestuario por \$160.000 y la otra es de calzado por \$50.000. El beneficio llegaría a manos de los funcionarios a fines de Enero.

Cabe mencionar que el presupuesto es municipal y al principio el saldo inicial era de \$127.000.000, pero gracias a esta Licitación y con un gran porcentaje de oferentes, tuvieron un descuento del 25% y se llegó a la suma de \$95.602.500, lo que significa un buen porcentaje de rebaja que la Municipalidad se ahorrará en relación al periodo anterior.

De igual forma, quiere agradecer a la Unidad por presentar un cuadro comparativo para los Concejales que estuvieron presentes, donde se vieron las rebajas que han tenido en relación a otras Licitaciones y no hay que olvidar que hace un par de meses atrás, se pasó una compra muy parecida y en ésta, ha bajado drásticamente el valor que tendrá que pagar la Municipalidad.

Vuelve a reiterar que se trata de vestuario correspondiente al periodo 2022 y de lo cual, se verán beneficiados 607 funcionarios con dos Gift Card: una por \$160.000 para vestuario y la otra de \$50.000, destinada a calzado.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **GRAN COMPRA 66832, "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PERSONAL MUNICIPAL PERIODO 2022"**.

ACUERDO N° 617:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba **GRAN COMPRA 66832, "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PERSONAL MUNICIPAL PERIODO 2022"**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Valor Total a Pagar	Plazo de Entrega
SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	76.045.081-2	\$ 95.602.500	5 días hábiles

5. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 172 / 2022, "CONTRATACIÓN DE SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICA SEGÚN REFERENCIAS DE ÓRDENES DE COMPRAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT".**

Sra. Verónica Bahamonde, Jefa (S), Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, entrega los detalles de la Licitación.

Minuta tipo

Solicitud de autorización a Concejo Municipal para autorizar contratación superior a 500 utm

Nombre Contratación:	CONTRATACIÓN DE SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICA SEGÚN REFERENCIAS DE ÓRDENES DE COMPRA, EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
ID Mercado Público:	2324-601-LQ22
Numero interno licitación:	172-2022
Presupuesto referencial publicado:	\$ 280.000.000
Financiamiento:	MUNICIPAL

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que se trata de una contratación superior a 500 utm.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	RUT	Residencia Oferente
OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION	98.523.180-3	MIGUEL ANGEL OBERREUTER LAVIN	7.598.352-2	SEMINARIO 372, PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS

De los Montos y Plazos:

Valor total a contratar	Valor mensual a contratar	Proveedor	Plazo de duración del contrato	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
\$ 214.984.200	\$ 4.478.838	OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION	48 MESES	5% del contrato equivalente a \$ 10.749.210	60 días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad solicitante.	Unidad que Fiscaliza
✓	✓		Dirección de Administración y Finanzas	Dirección de Administración y Finanzas

Del Contrato u Orden de Compra (se registrarán por):

Bases Administrativas	Bases técnicas	Acta de análisis	Decreto de Adjudicación	Oferta	Orden de compra
✓	✓	✓	✓	✓	

De la Forma de Pago:

El servicios contratados se pagarán mediante transferencia electrónica, en estados de pago mensuales y será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes, contados desde la recepción conforme de la factura, salvo las excepciones indicadas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886

El pago de los productos y/o servicios será en pesos chilenos. En caso de que el precio no esté en pesos chilenos, el monto a facturar será el precio de los servicios adquiridos, convertidos a pesos chilenos según el valor de la conversión correspondiente a la fecha de emisión de la factura, no procediendo ninguno otro cobro adicional por servicios no convenidos, ni por tiempos en que por alguna razón el proveedor no presta un servicio.


Cabe señalar que, cuando el resultado del monto a facturar resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero siguiente en caso de que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5. En caso contrario el monto deberá ser redondeado al número entero anterior. El adjudicatario deberá adjuntar a la factura la respectiva orden de compra para el trámite de pago.

Para dar curso al pago, se deberá adjuntar:

- Factura
- Certificado de Recepción conforme firmado por la Inspección Técnica, que señala que el producto ha sido prestado conforme a lo solicitado en Bases y conforme a lo ofertado por el proveedor.

En caso de no presentar estos documentos el Municipio no dará curso al pago

Anexos para la contratación que se adjuntan:

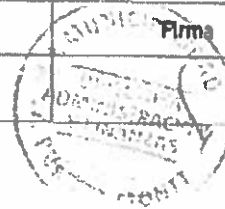
Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Minuta decreto de adjudicación	Detalle de presupuesto
✓	✓		

Departamento	Nombre Jefe Departamento	Firma
Departamento de Licitaciones y G.A	PABLO ALARCON GALLARDO	

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que se trata de una contratación que supera las 500 UTM

<p>Resumen con descripción de la contratación o compra</p> <p>(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)</p>	<p>La municipalidad de Puerto Montt, (por medio del Departamento de Contabilidad y Presupuesto) se encuentra implementando un sistema de Tratamiento Electrónico de Documentos (TED) que, dentro de su funcionalidad, impulsa y ejecuta el pago de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) y otras obligaciones, por medio de una plataforma Informática donde se adjuntan distintos tipos de documentos que conforman un estado de pago. (ID: 2324-601-LQ229).</p> <p>Este proceso será sistémico, el que permitirá operar con y sin la impresión de documentos y con un flujo de aprobación predefinido según el tipo de pagos que se procesan.</p> <p>Esta implementación va en línea con los principios de continuidad del servicio, toda vez que permitirá la certificación, aprobación y ejecución de pagos a proveedores e Instituciones bajo cualquier escenario de contingencia como el vivido en pandemia.</p> <p>Se enmarca a lo dispuesto en la Ley N° 21.180/2019 sobre Transformación Digital del Estado.</p>
<p>Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)</p>	<p>La contratación de este software cuyo detalle se describe en las Bases Técnicas de Licitación Pública ID: 2324-601-LQ22, permitirá la clasificación y distribución de las facturas que son generadas por proveedores de bienes y servicios prestados a la Municipalidad de Puerto Montt, razón social 69.220.100-0, que implica todos los DTE del Departamento de Educación Municipal, Salud Municipal, Cementerios y Área Gestión Municipal, cuyo volumen anual superan los 30 mil documentos.</p> <p>La clasificación y distribución oportuna de documentos hacia cada una de las áreas administrativas permitirá dar cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La normativa de pago a 30 días dispuestas por el Art. 79 bis del Decreto 250/2004, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. • Ley 21.131 que establece pago a treinta días (cuya vigencia rige ampliamente desde junio 2022). • Ley 19.983/2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura. <p>Adicionalmente, este software permitirá la emisión de DTE en todos sus tipos y la centralización de los mismos en una plataforma que permitirá la integración con los actuales sistemas de gestión contables del Departamento de Salud Municipal, Educación Municipal, Cementerios y Gestión Municipal, dando lugar a la implementación de herramientas de análisis de datos (seguimiento a sistemas de pago, responsabilidades dentro de los procesos, consultas de proveedores), etc.</p>

Unidad Solicitante	Nombre	Firma
Dirección de Administración y Finanzas	Vivian Caro Diaz	



A continuación, la Sra. Verónica Bahamonde, dice que esta Licitación también se vió en Comisión de Hacienda y Régimen Interno, efectuada el día 20 de Diciembre y presidida por el Concejal Sr. YERCO RODRÍGUEZ.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, comunica que dentro de la política de ir actualizando y poniéndose a la vanguardia con la tecnología, viene esta contratación de Software para generar la recepción y clasificación de las facturas electrónicas según referencia de órdenes de compra de la Municipalidad de Puerto Montt, tanto para el DAEM como para Salud. Esto, por la cantidad de facturas que generan ambas Unidades.

Del mismo modo, la Sra. Mónica Vargas informó que van a ser cuatro años en que se va a realizar esta contratación de Software y su implementación será de 30 días, al momento de su adjudicación en el mes de Febrero.

Lo anterior, también va dirigido a funcionarios de la Municipalidad de Puerto Montt y los Departamentos de Educación y Salud, a los cuales se les va a efectuar una capacitación en relación a este Software.

Cabe destacar que esto se encuentra enmarcado dentro del Sistema de Tratamiento Electrónico de la Función y dentro de esa funcionalidad, se impulsa y ejecuta el pago de documentos tributarios electrónicos, y las obligaciones por medio de la Plataforma Informática, donde se adjuntan distintos tipos de documentos que conforman el estado de pago de todas las facturas electrónicas.

Vuelve a reiterar que lo presentado se vió en Comisión y había un presupuesto de \$280.000.000 y la Empresa adjudicada es OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACION, que se adjudica por un monto de \$ 214.984.200.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, expresa que quiere dar una observación con respecto a este punto, diciendo que efectivamente esta Licitación tiene que ver con la transformación digital del Estado y hace recuerdos que hace dos semanas atrás, se aprobó la contratación de una empresa para el tema de impresión y en ese mismo Concejo, señaló que se aumentaba el presupuesto municipal respecto a esa implementación, pero este nuevo Sistema que se presenta y que es de tipo sistémico, permitirá operar con o sin impresión de documentos. Además le hubiera gustado que dentro de la Certificación Ambiental de la SCAM y para lo cual están en proceso de certificación, habría sido muy apropiada la articulación entre las Unidades y haber presentado la disminución del costo de impresión en relación, a la Licitación que están pasando hoy al Concejo.

Reitera que esto es a modo de observación para no volver a repetir las mismas cosas y poder ver o encontrar la mejor fórmula posible en términos económicos, cosa de reducir y aportar a la Comuna de Puerto Montt con procesos medioambientales.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 172/2022, “CONTRATACIÓN DE SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICA SEGÚN REFERENCIAS DE ÓRDENES DE COMPRAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT”**.

ACUERDO N° 618:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 172/2022, “CONTRATACIÓN DE SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN, RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICA SEGÚN REFERENCIAS DE ÓRDENES DE COMPRAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT”**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Valor Total a Contratar	Plazo de Duración del Contrato	Monto de Garantía fiel cumplimiento
OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION	96.523.180-3	\$ 214.984.200	48 MESES	5% del contrato equivalente a \$ 10.749.210

6. APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 002 DE PUBLICIDAD, MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.

Sr. Oscar Bahamonde, Subdirector de Rentas y Patentes, informa los pormenores de esta modificación y para ello, pasa a leer la Minuta de presentación:

MINUTA
MODIFICACIÓN ORDENANZA N°002 DE PUBLICIDAD,
de 22 DE ABRIL DE 1996

Antecedentes:

- a) El concejo Extraordinario de fecha 28 Octubre del 2022, en que se solicita la aprobación del Honorable Concejo para la modificación de la “Ordenanza Actualizada y Refundida sobre cobros por Concesiones, Permisos y Servicios” N°01 de fecha 03 de enero del 2022.

- b) Entre las modificaciones aprobadas en el concejo extraordinario citado precedentemente, se encuentra la modificación del Numeral N°2.4 .2.1.1

Texto original	Texto modificado y aprobado por Concejo
<p><i>Se considerará sector céntrico, el perímetro comprendido entre las calle Benavente , por el Norte; Av. Costanera, por el Sur; calle Copiapó y Balneario Pelluco , por el Oriente; y calle Vicente Pérez Rosales y la prolongación de Av. Angelmó, por el Poniente.</i></p>	<p><i>Los sectores estarán determinados por lo que señale el Plano Regulador de la Comuna.</i></p>

- c) El Inciso 7 del Artículo 30 de la Ordenanza N°002 de fecha 22 de abril de 1996, que señala:

“Se considerará sector céntrico, para estos efectos, el perímetro comprendido entre las calles Benavente, por el Norte; Av. Costanera, por el Sur; calle Copiapó y Balneario Pelluco, por el Oriente; y calle Vicente Pérez Rosales y la Prolongación de Av. Angelmó, por el Poniente.”

Se solicita:

De acuerdo a lo anterior y a objeto de contar una normativa y cuerpo único que delimite los distintos sectores de la comuna de Puerto Montt, se solicita aprobar **la eliminación del Inciso 7° del Artículo 30 de la Ordenanza N°002 de fecha 22 de abril de 1996** citado precedentemente.

Ahora para entender los sectores de la comuna, esto solo se hará mediante lo que establece el Plan Regulador y no a través de otras normativas que podrían haber sido distintas. Entonces se va a contar con un elemento diferente y único, con el cual podrán definir los distintos sectores de la ciudad a través del instrumento señalado.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, hace un comentario muy breve alusivo al tema de una publicidad que está mal ubicada y quiere saber si eso va dirigido a la Unidad de Tránsito, o bien, a Rentas y Patentes.

Sr. Oscar Bahamonde, Subdirector de Rentas y Patentes, responde que todo lo relacionado con publicidad, le concierne a la Subdirección de Rentas y Patentes.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, formula que se refirió a este tema, porque constató que hay publicidad muy mal ubicada en una rotonda que está en Bosquemar con Los Espinillos.

Sr. Oscar Bahamonde, Subdirector de Rentas y Patentes, explica que se va a dejar anotado el lugar referido para que envíen a los Inspectores y pregunta a la Concejala Srta. CHÁVEZ, a qué tipo de publicidad ha hecho alusión.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, responde que es publicidad de una Heladería y está justo en las cuatro esquinas, por lo tanto, considera que el letrero está muy mal ubicado porque tapa la visual de las Calles: Los Espinillos, Los Robles y Los Notros.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 002 DE PUBLICIDAD, MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.**

ACUERDO N° 619:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 002 DE PUBLICIDAD DEL 22 DE ABRIL E 1996**, conforme a lo siguiente:

Antecedentes:

- a) El concejo Extraordinario de fecha 28 Octubre del 2022, en que se solicita la aprobación del Honorable Concejo para la modificación de la "Ordenanza Actualizada y Refundida sobre cobros por Concesiones, Permisos y Servicios" N°01 de fecha 03 de enero del 2022.
- b) Entre las modificaciones aprobadas en el concejo extraordinario citado precedentemente, se encuentra la modificación del Numeral N°2.4.2.1.1

Texto original	Texto modificado y aprobado por Concejo
<i>Se considerará sector céntrico, el perímetro comprendido entre las calle Benavente , por el Norte; Av. Costanera, por el Sur; calle Copiapó y Balneario Pelluco , por el Oriente; y calle Vicente Pérez Rosales y la prolongación de Av. Angelmó, por el Poniente.</i>	<i>Los sectores estarán determinados por lo que señale el Plano Regulador de la Comuna.</i>

- c) El Inciso 7 del Artículo 30 de la Ordenanza N°002 de fecha 22 de abril de 1996, que señala:

"Se considerará sector céntrico, para estos efectos, el perímetro comprendido entre las calles Benavente, por el Norte; Av. Costanera, por el Sur; calle Copiapó y Balneario Pelluco, por el Oriente; y calle Vicente Pérez Rosales y la Prolongación de Av. Angelmó, por el Poniente."

De acuerdo a lo anterior y a objeto de contar con una normativa y cuerpo único que delimite los distintos sectores de la comuna de Puerto Montt, se aprobó

la eliminación del Inciso 7° del Artículo 30 de la Ordenanza N° 002 de fecha 22 de Abril de 1996, citado precedentemente.

7. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA E-175/2022, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA VEHÍCULOS Y BUSES DEL D.A.E.M. DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT".

Sr. Roberto Oyarzo, Profesional del DAEM, entrega los detalles de la Licitación:

Minuta tipo
Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre licitación:	"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA VEHÍCULOS Y BUSES DEL D.A.E.M. COMUNA DE PUERTO MONTT"
ID Mercado Público:	2328-593-LP22
Numero interno licitación:	E-175/2022
Presupuesto disponible:	\$ 70.000.000
Financiamiento:	DEM
Imputación presupuestaria:	CP 215.22.10.002 SP 01.01.002

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra i) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente.
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	99.061.000-2	CRISTIAN BAUERLE MUNITA / YAN BRAVO JIMENEZ	AV. ANDRÉS BELLO N° 2457, PISO 12, PROVIDENCIA, SANTIAGO
RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1	PABLO PINTO ITURRIETA	AMUNATEGUI 178 PISO 3 STGO

De los Montos y Plazos:

Oferente	Monto a contratar	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)	Plazos (Garantía Técnica)	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	\$18.073.805	- VEHICULOS DAEM comenzarán a regir a contar de las de las 12:00 horas del día 30 de Diciembre del año 2022 hasta las 12:00 horas del 30 de Diciembre del año 2023.	.	\$903.690	Tiempo duración del contrato más 60 días hábiles.
RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	\$24.439.957	- BUSES DAEM comenzarán a regir a contar de las 12:00 horas del día 08 de Enero del año 2023 hasta las 12:00 horas del 08 de Enero del 2024.	.	\$1.221.998	Tiempo duración del contrato más 60 días hábiles.

De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas de la presente licitación, en su artículo 20, el contrato contempla aumento de contrato hasta 30%, por lo tanto, en caso de suscribirse dicho aumento de contrato y si este fuese mayor a 500 UTM no se requerirá nuevamente acuerdo del Concejo Municipal, por cuanto, se entiende por aprobado en este mismo acto, teniendo presente los principios de eficiencia, eficacia y economía.

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad solicitante	Unidad que Fiscaliza
<p>Por cada día de atraso en la entrega total de las pólizas desde girada la Orden de Compra, se aplicará al proveedor una multa equivalente a 5 UTM diaria, lo que será descontado de la factura.</p> <p>Con todo, las multas cursadas no podrán superar el 15% del monto total del contrato, en caso de hacerlo, se podrán termino anticipado al mismo.</p>	X	.	Unidad de Transporte - DAEM	Unidad de Transporte - DAEM

Del Contrato u Orden de Compra (se registran por):

Bases de Licitación	Términos Técnicos de Referencia	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
X	X	X	X	X

De la Forma de Pago:

El pago de la Factura se realiza a 30 días, luego de entregada a la oficina de partes del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Puerto Montt.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
	X	X	

Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM

Resumen con descripción de la contratación o compra	CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA VEHÍCULOS Y BUSES DAEM:
(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme especificaciones técnicas, indicar ubicación)	<p>COBERTURA:</p> <p>EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN SE ESTIPULAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Daños materiales, robo, hurto y/o uso no autorizado, hasta valor comercial. - Responsabilidad civil 1.- Daño moral UF 1.000 2.- Daño emergente UF 1.000 3.- Lucro Cesante UF 1.000 - Robo accesorios, hasta 10% valor comercial con tope UF 50. - Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos. - Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo. - Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza. - Daños materiales a consecuencia de sismo. - Daños materiales a consecuencia de granizo. - Daños materiales a consecuencia de la propia carga.

	<ul style="list-style-type: none"> - Daños a terceros a consecuencia de la propia carga. - Daños materiales causados por conductores dependientes. - Daños a terceros causados por conductores dependientes. - Defensa penal y constitución de confianza. - Asiento de pasajeros (UF 150 por asiento plan A y B) - Asistencia vehículo pesado - Rescate vehículo pesado: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficina administrativa y comercial en la ciudad de Puerto Montt ✓ Daños en Serigrafía y gráfica de los vehículos <p>DEDUCIBLES Sin deducibles, esto quiere decir que al momento de producir un siniestro la compañía debe cubrir el 100% de las reparaciones.</p>
Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)	Se solicita la contratación de la compañía LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2 y RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 94.510.000-1, dado que dicha empresa ha cumplido con los requerimientos solicitados en la Licitación Pública 2328-593-LP22 y así los vehículos continúan con seguros generales con vigencia de 1 año.

	Nombre	Firma
Director o Jefe Depto.	MARÍA LUISA RIVERA VALENCIA	
Unidad Solicitante	DANTE SIGOÑA VIDAL	

Luego de la presentación, el Sr. Oyarzo, menciona que lo expuesto se vió en Comisión del día martes 20 de Diciembre y las consultas que se originaron, fueron respondidas a los Sres. Concejales.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, relata que en Comisión efectuada esta semana, se revisaron y analizaron los antecedentes de esta Licitación y en la oportunidad, expuso la Sra. Ilka Karachón, Encargada de Licitaciones del DAEM. También se mencionó el trabajo que se está haciendo para externalizar el proceso de los vehículos municipales de ese Departamento, entonces la mayoría preguntó si

el día de mañana se llegara a trabajar con esta Licitación de los Seguros, se bajaría parte o lo que corresponda a aquellos vehículos.

Ante la consulta, ésta fue ampliamente aclarada y se dijo que en el caso de que se externalizara dicho proceso, el Seguro respectivo no correría para esa flota. Eso es lo que se puede añadir.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, en relación a esta aprobación de Contratación de Seguros Generales para Vehículos y Buses del DAEM, dice que no le cuadra porque tiene entendido que la Directora de esa Unidad, Sra. María Luisa, les ha informado que pronto viene una externalización de los recorridos para los escolares y quiere saber en qué condiciones quedarían los buses, ya que ahí se perdió y solicita que se lo puedan aclarar.

Sr. Roberto Oyarzo, Profesional del DAEM, explica que sí se está trabajando en externalización, pero primero se está viendo la mantención donde se incluyen también las grúas y en el momento que tengan que externalizar el servicio, recién podrían dejar de tener lo que se está pidiendo ahora y que son los Seguros, pero como continúan teniendo servicios, necesitan que los buses sigan transportando niños hasta que se externalice y como esto tiene que contratarse, los buses tienen que contar con Seguros.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, pregunta por cuánto tiempo es el Seguro.

Sr. Roberto Oyarzo, Profesional del DAEM, tal como lo comentaba, señala que esto es hasta finales del 2023 para los vehículos y para los buses hasta Enero del 2024, porque la externalización no es un tema que se pueda hacer de manera rápida o sin un estudio acabado.

Es decir, para externalizar el servicio lo primero que se tiene que hacer, es generar una Licitación que pueda cubrir todas las necesidades y eso es algo que es imposible hacer en el corto plazo, como decir por ejemplo, que empiece a funcionar en el mes de Marzo y además se debe pensar en una Licitación con un presupuesto alto y el mismo hecho de los días que tiene que estar en el Portal del Mercado Público, hace que eso tenga que ser para Abril o Mayo.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, informa a Don Roberto que tiene a la Directora en el WhatsApp, quién le confirmó que lo más rápido posible se va a externalizar el servicio porque los vehículos y buses, están en muy malas condiciones. Recuerda además que esa es la misma flota de buses que hace como tres años recibieron en la plaza y cuando ella le preguntó a la Directora por qué están tan deteriorados esos buses y desde el WhatsApp, le contestó que era por el tema de los caminos que están en mal estado, principalmente los caminos rurales.

A continuación, comunica que rechazará esta Licitación.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, manifiesta que él aprobará porque más allá de que los buses no estén en buenas condiciones, considera que aún

siguen prestando servicios y transportando a los niños, por eso es importante que estén asegurados. Ahora con la información que le envió el Concejal Sr. VARGAS y como no alcanzó a revisar los antecedentes, reconoce que le quedó una duda con los antecedentes que tenían que ver con esa responsabilidad.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, consulta quién puede responder.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, dice que no importa si no le llega la información ahora, ya que por último, se lo pueden enviar por interno.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, menciona que la Sra. Ilka Karachón, maneja esa información.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, formula que quiere continuar con lo que estaba planteando la Concejala Sra. MUÑOZ, en términos de reconocer que esos buses son relativamente nuevos y cree que se debería revisar la vida útil de cada máquina, para ir tomando decisiones en cuanto a los recorridos y piensa que al externalizar, no se deberían parar las máquinas que estén en buenas condiciones, en el sentido que los costos de externalizar el servicio no son baratos y ante eso, reitera que corresponde revisar el estado de cada una de las máquinas como para tener una evaluación de ellas e ir obteniendo la información, cosa que cuando llegue el momento sepan cuántas máquinas tendrán que reemplazar por un servicio privado.

Sr. Roberto Oyarzo, Profesional del DAEM, explica al Concejal Sr. GONZÁLEZ, que se está haciendo una revisión completa en lo concerniente a las instalaciones del Taller Municipal, ubicado en el Parque Industrial y dentro de eso, también se están viendo todos los buses que serán dados de baja y los que se encuentran en proceso para esa instancia.

Por lo tanto, ése trabajo ya se está realizando al constatar el estado en que se encuentran todas las maquinarias, para luego comenzar a avanzar en lo que hacía mención la Concejala Sra. MUÑOZ y en lo que ha solicitado la Directora, respecto a la externalización del servicio.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, con respecto al tema de dar de baja algunas máquinas, sugiere que se tomen las medidas conducentes para que efectivamente, desaparezcan las máquinas inutilizables de los recintos municipales, porque hasta el día de hoy aún existen los buses amarillos que están ocupando espacios y esos lugares, se prestan para que algunas personas tomen o se droguen. Por lo tanto, piensa que con medidas serias no se repetirán situaciones de ese tipo.

Sr. Roberto Oyarzo, Profesional del DAEM, aclara que están revisando los buses que se darán de baja, para luego, ser donados a instituciones sin fines de lucro.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, comenta que los buses amarillos, también están en esa condición.

Sr. Roberto Oyarzo, Profesional del DAEM, agrega que eso incluye a todos los buses que serán sacados muy pronto de las instalaciones municipales.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, espera que no se dañen algunos buses amarillos, porque cuando se dieron de baja y llegaron hasta donde están hoy día desguzados, ahora espera que esas máquinas se puedan donar en condiciones óptimas y no tan deteriorados. Es decir, que no se regale chatarra en deplorables condiciones porque nadie va a querer llevarse un bus y considera que es más fácil dar de baja una máquina, cuando aún están funcionando.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA E-175/2022, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA VEHÍCULOS Y BUSES DEL D.A.E.M. DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT"**.

ACUERDO N° 620:

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y el rechazo de la Concejala Sra. MUÑOZ, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA E-175/2022, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA VEHÍCULOS Y BUSES DEL D.A.E.M. DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT"**, con los oferentes que se indican:

Oferente	RUT	Monto a Contratar	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	99.061.000-2	\$18.073.805	- VEHICULOS DAEM comenzarán a regir a contar de las de las 12:00 horas del día 30 de Diciembre del año 2022 hasta las 12:00 horas del 30 de Diciembre del año 2023.
RENTA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1	\$24.439.957	- BUSES DAEM comenzarán a regir a contar de las 12:00 horas del día 08 de Enero del año 2023 hasta las 12:00 horas del 08 de Enero del 2024.

A continuación, el ALCALDE, comunica que queda aprobada la Licitación con el voto de rechazo de la Concejala Sra. MUÑOZ, quién dió sus argumentos con antelación.

8. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA S-119, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS II PARA LABORATORIO CLÍNICO COMUNAL Y EL LABORATORIO CLÍNICO DEL SAR ALERCE, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT".

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, hace la presentación de la Licitación:

Minuta tipo
Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre licitación:	"CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS II PARA LABORATORIO CLÍNICO COMUNAL Y EL LABORATORIO CLÍNICO DEL SAR ALERCE, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT"
ID Mercado Público:	2332-119-LR22
Numero interno licitación:	S-119
Presupuesto disponible:	\$500.000.000.-
Financiamiento:	PRESUPUESTO
Imputación presupuestaria:	215-22-04-005-005

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente.
FARMALATINA LTDA	79.728.570-6	RICARDO ADEL DÍAZ SARA Rut: 6.339.950-7	LAS ENCINAS 1495, LAMPA, STGO. REGION METROPOLITANA
PV EQUIP SA	79.895.670-1	PABLO LUIS ZAPARTE	STA ELENA HUECHURABA 1160 LT 12, HUECHURABA, REGION METROPOLITANA
IMPORTACIONES VICTORINO PÉREZ E.I.R.L	76.709.539-2	VICTORINO JAVIER PÉREZ DÍAZ	CAMILO HENRÍQUEZ 146, VILLARRICA, VILLARRICA, REGION DE LA ARAUCANIA
ALATHEIA MEDICAL SPA	76.036.479-7	ÁLVARO NICOLÁS KRAMARENKO PIZARRO Rut: 13.830.964-9	AVENIDA DEL VALLE NORTE 945 5610, HUECHURABA, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA

De los Montos y Plazos:

Oferente	RUT	Monto a contratar	Plazos de (entrega, ejecución, duración del contrato)	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
FARMALATINA LTDA	79.728.570-6	\$323.954.176	48 meses	\$16.197.709.- equivalente al 5% Monto Total Adjudicado superior a 1.000 UTM	48 Meses más 60 días Hábiles
PV EQUIP SA	79.895.670-1	\$111.789.552	48 meses	\$5.589.478 equivalente al 5% Monto Total Adjudicado superior a 1.000 UTM	48 Meses más 60 días Hábiles
IMPORTACIONES VICTORINO PÉREZ E.I.R.L.	76.709.539-2	\$61.120.661	48 meses	\$ 3.056.033 equivalente al 5% Monto Total Adjudicado superior a 1.000 UTM	48 Meses más 60 días Hábiles
ALATHEIA MEDICAL SPA	76.036.479-7	\$3.129.700	48 meses	NO APLICA	NO APLICA

FORMA PARTE DE LA PRESENTE MINUTA, ACTA DE ANALISIS QUE SE ADJUNTA.

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la presente Licitación, en su artículo 1, contempla un aumento del contrato hasta 30%, por lo tanto, en caso de suscribirse dicho aumento de contrato y si este fuese mayor a 500 UTM no se requerirá nuevamente acuerdo del Consejo Municipal, por cuando se entiende por aprobado en este mismo acto, teniendo presente los principios de eficiencia, eficacia y economía.

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Oferente	RUT	Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad Solicitante.	Unidad que Fiscaliza
FARMALATINA LTDA	79.728.570-6	Según lo estipulado en el Art. N° 21 de las Bases Administrativas	X		DESAM Puerto Montt	Laboratorio Clínico
PV EQUIP SA	79.895.670-1	Según lo estipulado en el Art. N° 21 de las Bases Administrativas	x		DESAM Puerto Montt	Laboratorio Clínico
IMPORTACIONES VICTORINO PÉREZ E.I.R.L.	76.709.539-2	Según lo estipulado en el Art. N° 21 de las Bases Administrativas	X		DESAM Puerto Montt	Laboratorio Clínico
ALATHEIA MEDICAL SPA	76.036.479-7	Según lo estipulado en el Art. N° 21 de las Bases Administrativas		x	DESAM Puerto Montt	Laboratorio Clínico

Del Contrato u Orden de Compra (se resirán por):

Bases de Licitación	Especificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
x	x	x	x	x

De la Forma de Pago:

Artículo N° 20. Se dará curso al pago, previa recepción conforme por parte del jefe laboratorio clínico del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue, los datos de facturación son:

- Municipalidad de Puerto Montt – Departamento de Salud. Rut: 69.220.100-0.
- Avda. presidente Ibáñez N°600 – Piso 5. Puerto Montt.

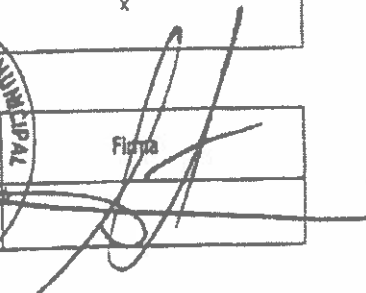
hernan.gaete@saludpm.cl

El Departamento de Salud Municipal no se responsabiliza por facturas enviadas a otra dirección o unidad municipal.

1. La factura emitida por el oferente debe consignar el o los números de las órdenes de compra electrónica.
2. El pago se realizará en un plazo de 30 días después de presentada la factura y con la recepción conforme de los productos.
3. El pago se realizará exclusivamente cuando la Orden de Compra por el sistema Chile -Compra se encuentre en su estado "Aceptada".

Anexos para la contratación que se adjuntan:

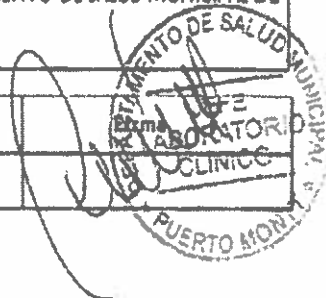
Minute resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
x	x	x	x

Departamento	Nombre Jefe Departamento	DIRECTOR	Firma
SALUD MUNICIPAL	JOSE MIGUEL ARAVENA ANGLADE	* PUERTO MONTT	

Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM

<p>Resumen con descripción de la contratación o compra</p> <p>(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)</p>	<p>La presente Licitación ID 2332-119-UR22 bajo la modalidad de "CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS II PARA LABORATORIO CLÍNICO COMUNAL Y EL LABORATORIO CLÍNICO DEL SAR ALERCE, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT" tiene por objetivo la compra de los insumos detallados en la Bases Técnicas de la presente Licitación, el cual va destinado a la toma de exámenes para los usuarios de la Red APS de la comuna de Puerto Montt.</p> <p>El presente Convenio de Suministro se adjudicó según ofertas y cantidad estimada proyectada por \$779.839.511.- y tiene una duración de 48 meses contados desde la fecha del Decreto Municipal que aprueba el contrato.</p>
<p>Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)</p>	<p>Dentro de los procesos del Laboratorio Clínico que llevan a poder contar con exámenes de calidad para nuestros usuarios y colaborar prestando apoyo en el diagnóstico, control y tratamiento a sus problemáticas de salud, se requiere contar con una diversidad de insumos que se utilizan para ejecutar cada uno de los exámenes que el Laboratorio Clínico y el laboratorio clínico SAR alerce realiza. Mantener la continuidad de las prestaciones a las que acceden nuestros usuarios es un objetivo fundamental, por lo que, además de la disponibilidad presupuestaria, se requiere de un modelo de compra administrativamente fluido. Por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, por intermedio del Departamento de Salud de Puerto Montt y dentro de su estrategia de compras, ha llamado a participar en la licitación pública para la adquisición de "CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS II PARA LABORATORIO CLÍNICO COMUNAL Y EL LABORATORIO CLÍNICO DEL SAR ALERCE, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT"</p>

<p>Unidad Solicitante</p>	<p>Nombre director o jefe Dpto. (s)</p>
<p>Laboratorio Clínico</p>	<p>Oscar Mansilla Vergara</p>



Después de la presentación, el Director, informa que lo anterior fue visto en Comisión de Salud efectuada el día 14 de Diciembre de 2022 y los antecedentes, están en poder de las Sras. y Sres. Concejales.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, corrobora que el día 14 de Diciembre, a las 9:04 horas, se dió inicio a la Comisión de Salud con la asistencia de los siguientes Concejales: Sr. FERNANDO BINDER, Sr. EMILIO GARRIDO, Sra. MARCIA MUÑOZ, Srta. EVELYN CHÁVEZ, Sr. LEONARDO GONZÁLEZ y quién les habla.

De igual forma, participó gran parte del Equipo de Salud que siempre los ha acompañado, ocasión en que expusieron este tema que se debatió, se zanjaron las dudas y se somete a consideración del Concejo el día de hoy.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA S-119, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS II PARA LABORATORIO CLÍNICO COMUNAL Y EL**

LABORATORIO CLÍNICO DEL SAR ALERCE, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT”.

ACUERDO N° 621:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA S-119, “CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS II PARA LABORATORIO CLÍNICO COMUNAL Y EL LABORATORIO CLÍNICO DEL SAR ALERCE, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT”,** con los oferentes que se indican:

Oferente	RUT N°	Monto a contratar	Plazos de (entrega, ejecución, duración del contrato)	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
FARMALATI NA LTDA	79.728.570 -6	\$323.954.1 76	48 meses	\$16.197.709.- equivalente al 5% Monto Total Adjudicado superior a 1.000 UTM.	48 Meses más 60 días Hábiles
PV EQUIP SA	79.895.670 -1	\$111.789.5 52	48 meses	\$5.589.478 equivalente al 5% Monto Total Adjudicado superior a 1.000 UTM.	48 Meses más 60 días Hábiles
IMPORTACI ONES VICTORINO PÉREZ E.I.R.L.	76.709.539 -2	\$61.120.66 1	48 meses	\$ 3.056.033 equivalente al 5% Monto Total Adjudicado superior a 1.000 UTM	48 Meses más 60 días Hábiles
ALATHEIA MEDICAL SPA	76.036.479 -7	\$3.129.700	48 meses	NO APLICA	NO APLICA

9. APROBACIÓN ART. 45 LEY 19.378, ASIGNACIONES ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, Solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar asignaciones especiales de carácter transitorio para el Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt, según lo establecido en el Artículo 45° de la Ley N° 19.378 el cual señala lo siguiente:

“Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios Asignaciones Especiales de Carácter Transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de Salud y fijarse de acuerdo al nivel y categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la Municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora, cuyo presupuesto fue aprobado en Sesión de Concejo del 14.12.2022. Estas asignaciones transitorias durarán como máximo hasta el 31 de Diciembre de cada año”.

Para el año 2023 el Departamento de Salud presenta las siguientes necesidades del servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución de cargos que implican toma de decisiones, resolutivez, gestión y desarrollo institucional.
2. Garantizar que se cumplan los objetivos y funciones establecidas en el Reglamento de Estructura y Funciones de Departamento de Salud Municipal.
3. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Comunal de Salud 2023 y PLADECO.
4. Ejecutar los programas de reforzamiento de salud de atención primaria.
5. Incentivar la promoción y participación en labores jerárquicas, de responsabilidad y gestión en los centros de salud familiar, establecimientos y dirección de salud municipal.
6. Entregar una mejor calidad en salud pública municipal tanto para el usuario interno como para el externo.
7. Garantizar el cumplimiento de metas y objetivos de los lineamientos Ministeriales para las y los usuarios del Sistema de Salud Municipal de la Comuna de Puerto Montt, a través de la gestión en Red del Modelo de Atención de Salud Familiar y Comunitaria.
8. Otorgar a la comuna de Puerto Montt, mediante la ejecución de programas y estrategias un desarrollo integro en salud pensando en nuevos objetivos y desarrollando medidas innovadoras de intervención.
9. Requerir Equipos comprometidos y con capital humano, acordes a las necesidades de salud de una comuna población inscrita en los centros de salud de más de 189.000 personas que hacen uso de la Salud Municipal, se requiere hacer frente a constantes dificultades y desafíos por parte de los funcionarios y funcionarias de la RED APS.
10. Cumplir con las diversas instrucciones y exigencias emitidas por órganos del estado tales como: Concejo Municipal, Ministerio de Salud, Municipalidad de

Puerto Montt, Dirección de Control, Contraloría Nacional de la República o cualquier otro cuadro normativo vigente.

Agrega que el detalle extendido de las necesidades del servicio, tanto generales como específicas para cada asignación, se encuentran en la propuesta de asignaciones especiales de carácter transitorio 2023, la cual fue remitida para revisión a las señoras y señores Concejales, como asimismo, se trató y discutió ampliamente en Comisión Salud del pasado miércoles 14 de Diciembre.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, informa que efectivamente lo presentado, tiene que ver con una Asignación de Carácter Transitorio, de una duración de un año calendario. Vale decir, vence el 31 de Diciembre del próximo año y como el tema fue discutido, analizado y se aclararon las dudas, ahora se somete a consideración del Concejo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, el **ART. 45 LEY 19.378, ASIGNACIONES ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

ACUERDO N° 622:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueban asignaciones especiales de carácter transitorio para el Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt, según lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 19.378.

El documento adjunto pasa a formar parte de la presente Acta, donde se indican los montos asignados.

ASIGNACIONES ESPECIALES DE CARACTER TRANSITORIO AÑO 2023

Marco Normativo

Artículo 45 Ley 19.378: con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo al nivel y categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la Municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias duraran como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año.

Teniendo Presente

1. Ley 19.378 del 13 de abril de 1995 – Estable Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Decreto 1889 del 12 de julio de 1995 – Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Reglamento Municipal N°0022 del 28 de noviembre del 2022 – Reglamento Interno que Confiere Estructura y Funciones al Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt.
4. Decreto Municipal 14.200 del 28 de noviembre del 2022 que aprueba Plan Comunal de Salud 2023.
5. Perfiles de Cargo del Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt aprobados por Resolución Municipal N°8130 del 30.09.2020 que aprueba Perfiles de Cargo de Centros de Salud Familiar y Subdepartamento Clínico del Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt y Decreto Municipal N°0847 del 14.01.2022 que aprueba perfiles de cargo de la Sub Dirección Administrativa del Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt.
6. Que el gasto presupuestado para el año 2023 en pago de asignaciones especiales de carácter transitorio asciende a \$451.640.000 por gestión interna y \$198.240.000 por aporte municipal para los programas CEAPS, ASISTE y Farmacia Ciudadana correspondiente a un 1,8% del presupuesto anual del Departamento de Salud Municipal.
7. Que el máximo de funcionarios y funcionarias que pudieran percibir asignación especial de carácter transitorio asciende a un total de 300, que en una dotación que supera los 1.200 funcionarios representa aproximadamente un 25%.
8. Que desde el año 2017, el Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt, fijó una base en cuanto a los cargos y valores de las asignaciones especiales, la cual en los años siguientes ha sido complementada con el diseño e implementación de nuevas asignaciones especiales acorde a las necesidades de desarrollo y crecimiento del DESAM reajustando o fijando los valores acordes al presupuesto anual vigente.

9. Que existe la disponibilidad presupuestaria para otorgar asignaciones especiales de carácter transitorio en el año 2023.
10. La necesidad de contar con asignaciones especiales de carácter transitorio para los funcionarios(as) del Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt.

Periodo de Ejecución

Las asignaciones especiales de carácter transitorio del Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt descritas en el presente texto, estarán vigentes a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 o hasta que los servicios sean requeridos.

Asignaciones especiales de carácter transitorios no descritas en el presente texto podrán ser implementadas en el transcurso del año 2023 según necesidad del servicio y correcta aprobación de los actos administrativos respectivos.

Individualización de Asignaciones Especiales de Carácter Transitorio del Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt

DIRECTOR (A) DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	\$2.100.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo de director(a) del Departamento de Salud que implican toma de decisiones, resolutivez, gestión y desarrollo institucional.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo de director(a) del Departamento de Salud Municipal que la RED APS de Puerto Montt sea administrada y coordinada mediante el diseño de planes y programas de salud municipal, la supervisión de todos los establecimientos de atención primaria de salud municipal de Puerto Montt y unidades de apoyo, para un eficiente y eficaz cumplimiento de las políticas, planes y programas emanados del Ministerio de Salud y la Municipalidad de Puerto Montt.

Asignaciones Oficina Jurídica

JEFE(A) OFICINA JURÍDICA

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	600.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo de jefe(a) de oficina jurídica.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo de jefe(a) de oficina jurídica que la Dirección DESAM y los Establecimientos de Salud sean asesorados en todo lo que se relacione con materias legales, contribuyendo a encuadrar la acción de la DESAM en el cabal cumplimiento del principio de legalidad, propio del ordenamiento jurídico nacional.

ENCARGADO(A) JURÍDICO(A) EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	350.000

Necesidades del Servicio:

1. Brindar apoyo en materia legal a la oficina jurídica, garantizando así el cumplimiento de los objetivos y funciones.
2. Asesorar en todo lo que se relacione con materias legales a la oficina jurídica, contribuyendo a encuadrar la acción de la DESAM en el cabal cumplimiento del principio de legalidad, propio del ordenamiento jurídico nacional.

Asignaciones Oficina Control de Gestión y Auditoría Administrativa**JEFE(A) OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN Y AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	600.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo de jefe(a) de oficina de control de gestión y auditoría administrativa.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo de jefe(a) de oficina de control de gestión y auditoría administrativa que la Dirección DESAM y RED APS sean asesorados, orientados y supervisados en una mejora continua de los distintos procesos administrativos, conforme a las normas administrativas legales vigentes.

Asignaciones Subdepartamento Clínico**SUBDIRECTOR(A) CLÍNICO**

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	1	1.100.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo de subdirector(a) clínico que implican toma de decisiones, resolutivez, gestión y desarrollo institucional.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo de subdirector(a) clínico que se asesore, planifique, organice, gestione, coordine y controle la cartera de prestaciones de atención primaria, planificaciones, programas, estrategias, convenios y políticas técnico-sanitarias.

JEFE(A) SECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LA DEMANDA

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	1	470.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) sección de la información y de la demanda.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo de jefe(a) sección de la información y de la demanda que se asesoren, planifiquen, coordinen y supervisen los datos e información con repercusión clínica atingente desde fuentes externas e internas en el Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt.

JEFE(A) TELESALUD

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	1	470.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) telesalud.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) telesalud que se planifique, gestione, coordine y responda oportunamente a la demanda de los usuarios, utilizando tecnologías y estrategias de telesalud, de manera cordial y resolutiva.

JEFE(A) SECCION CALIDAD Y AUDITORIA CLÍNICA

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	1	470.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) sección calidad y auditoría clínica.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo de jefe(a) sección calidad y auditoría clínica que se promueva una cultura de calidad en usuarios(as) y funcionarios(as) a través de capacitación continua, difusión y protocolización de procesos.

JEFE(A) SECCION SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	1	470.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) sección de salud familiar y comunitaria.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) sección de salud familiar y comunitaria que se asesore, gestione, coordine y supervise la aplicación del Modelo de Atención Integral de Salud con enfoque Familiar y Comunitario (MAIS) en los distintos establecimientos del DESAM.

JEFE(A) SECCIÓN CLÍNICA TRANSVERSAL Y APOYO DIAGNÓSTICO

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	1	470.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) sección clínica transversal y apoyo diagnóstico.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) sección de salud familiar y comunitaria que se asesore, gestione, coordine y supervise la aplicación del Modelo de Atención Integral de Salud con enfoque Familiar y Comunitario (MAIS) en los distintos establecimientos del DESAM.

JEFE(A) LABORATORIO CLÍNICO

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	1	470.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) laboratorio clínico.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) laboratorio clínico la realización de procesamientos de exámenes de laboratorio complementarios con estándares de calidad y seguridad acreditados, para apoyar la confirmación diagnóstica.

JEFE(A) FARMACIA

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A	DEL 15 AL 1	1	470.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) farmacia.
2. Asegurar la provisión de los fármacos e insumos clínicos con criterios de calidad en las distintas unidades de la RED APS que lo requieran, revisando constantemente su eficacia y eficiencia.
3. Asesorar, coordinar y supervisar las distintas unidades y procesos de farmacia en los dispositivos de la RED APS.

JEFE(A) SECCIÓN RED DE URGENCIA Y SALUD RESPIRATORIA

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	1	600.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) sección red de urgencia y salud respiratoria.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) sección red de urgencia y salud respiratoria que se asesoren, planifiquen, coordinen y supervisen los servicios y procesos de urgencia y emergencia de los Centros del Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt, como también contingencias comunales en el área sanitaria

JEFE(A) SALUD ORAL

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A	DEL 15 AL 1	1	470.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) salud oral.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) salud oral que se asesoren, planifiquen, coordinen y supervisen las actividades, programas, proyectos y recursos físicos en el área de salud oral a nivel comunal, de acuerdo con los lineamientos emanados desde el Ministerio de Salud y del Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt.

JEFE(A) MÓDULO DENTAL COMUNAL

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A	DEL 15 AL 1	1	320.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) módulo dental comunal.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) módulo dental comunal mejorar la salud bucal de la población escolar a través de un sistema incremental de atención odontológica.

JEFE(A) SALUD MENTAL

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A – B	DEL 15 AL 1	1	470.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) salud mental.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) salud mental que se asesore, planifique, coordine y supervise el programa de Salud Mental de acuerdo con las normativas técnicas y metodológicas proveniente del Ministerio de Salud y del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo con el Modelo de Atención Integral de Salud con Enfoque Familiar y Comunitario.

JEFE(A) CENTRO DE ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (CEAPS)

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A – B	DEL 15 AL 1	1	800.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) centro de especialidades de atención primaria de salud (CEAPS).
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) centro de especialidades de atención primaria de salud (CEAPS) que se realicen y gestionen las prestaciones diagnóstico-terapéuticas según las necesidades de atención especializada de salud de la población beneficiaria, en las secciones y unidades de: Salud Oral, Oftalmología, Otorrinolaringología, Ginecología, Clínica Transversal y Salud Funcionaria.

Asignaciones Centro de Especialidades de Atención Primaria de Salud CEAPS

CATEGORÍA NIVEL	ASIGNACIÓN	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B DEL 15 AL 1	JEFE(A) ADMINISTRATIVO	1	400.000
A – B DEL 15 AL 1	JEFE(A) SECCIÓN OFTALMOLOGÍA	1	320.000
A – B DEL 15 AL 1	JEFE(A) SECCIÓN OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	320.000
A DEL 15 AL 1	JEFE(A) SECCIÓN SALUD ORAL	1	240.000
A – B DEL 15 AL 1	JEFE(A) SECCIÓN GINECOLOGÍA	1	240.000
A – B DEL 15 AL 1	JEFE(A) SECCIÓN CLÍNICA TRANSVERSAL	1	240.000
A – B DEL 15 AL 1	JEFE(A) SECCIÓN SALUD FUNCIONARIA	1	240.000
A – B - C DEL 15 AL 1	JEFE(A) SECCIÓN DE ORIENTACIÓN MÉDICA ESTADÍSTICA (SOME)	1	240.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución de los cargos del Centro de Especialidades de Atención Primaria de Salud CEAPS.
2. Garantizar mediante la ejecución, la implementación y el desarrollo de los cargos en el Centro de Especialidades de Atención Primaria de Salud CEAPS, una correcta administración de los recursos públicos, gestión del personal, correcto proceder administrativo y cuidado de insumos de alto coste.
3. Alcanzar objetivos y metas para dar respuesta a las necesidades de Salud Pública en la comuna de Puerto Montt

Asignaciones Subdepartamento Administrativo**SUBDIRECTO(A) ADMINISTRATIVO**

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	1.100.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo de subdirector(a) administrativo que implica toma de decisiones, resolutivez, gestión y desarrollo institucional.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo de subdirector(a) administrativo que se asesore, planifique, gestione, coordine y supervise el soporte administrativo para el desarrollo de la RED APS, en lo relacionado con la gestión correcta, oportuna y eficiente de los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos, cumpliendo con las normas administrativas generales e internas.

JEFE(A) OFICINA DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	600.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) oficina de informática y tecnología.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo de jefe(a) oficina de informática y tecnología que se asesore y gestione la RED APS en el estudio, planificación, organización y propuestas de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con énfasis en la eficiencia y eficacia, así como brindar soluciones en el área informática.

JEFE(A) SECCION RECURSOS HUMANOS

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	750.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) sección recursos humanos.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) sección recursos humanos el gestionar el desarrollo del ciclo de vida laboral del funcionario y funcionaria, a través de buenas prácticas laborales, desarrollo del capital humano y la cultura organizacional.

COORDINADOR(A) SUB SECCION DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	400.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo coordinador(a) subsección de gestión de las personas.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo coordinador(a) subsección de gestión de las personas el coordinar las acciones para el desarrollo de las personas durante su ciclo de vida laboral mejorando así la eficiencia de los procesos administrativos en materia de la Sección de Recursos Humanos.
3. Permitir mediante la implementación del cargo de coordinador(a) subsección de gestión de las personas que la Sección de Recursos Humanos de respuesta a las constantes exigencias y demandas administrativas en base a la extensión de materias que regula.

HABILITADO(A) OFICINA DE REMUNERACIONES

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B - C	DEL 15 AL 1	1	300.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo habilitado(a) oficina de remuneraciones.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo habilitado(a) oficina de remuneraciones que se recopilen, consoliden y procesen los movimientos que afecten la renta de todo el personal, incorporando estas variaciones en el sistema de remuneraciones, controlando que los valores percibidos por los funcionarios se ajusten a las normas y reglamentos, en forma oportuna.

COORDINADOR(A) SUBSECCION SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	400.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo coordinador(a) subsección salud y calidad de vida de las personas.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo coordinador(a) subsección salud y calidad de vida de las personas se implementen y desarrollen programas y proyectos que promuevan la salud y calidad de vida laboral en forma permanente y durante todo el ciclo de vida de los funcionarios y funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt.
3. Permitir mediante la implementación del cargo de coordinador(a) subsección salud y calidad de vida de las personas que la Sección de Recursos Humanos oriente un trabajo dedicado al bienestar y calidad de vida de los funcionarios y funcionarias de la RED APS.

ENCARGADO(A) OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	250.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo encargado(a) oficina de salud ocupacional.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo encargado(a) oficina de salud ocupacional una evaluación periódica de las características de los ambientes de trabajo, proponiendo planes tendientes a corregir progresivamente los riesgos y condiciones existentes de manera tal, que la RED APS se convierta en lugar saludable y seguro.

ENCARGADO(A) OFICINA DE BIENESTAR

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	270.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo encargado(a) oficina de bienestar.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo encargado(a) oficina de bienestar que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida del funcionario de la RED APS.
3. Que resulta necesario el cargo, encargado(a) oficina de bienestar, para la administración de recursos económicos, gestión del comité de bienestar y desarrollo de nuevas y mejores políticas de beneficio para sus beneficiarios.

JEFE(A) SECCION FINANZAS

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	750.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) sección finanzas.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) sección finanzas que se tenga control sobre los recursos financieros que se encuentran disponibles, según la planificación de ingresos y gastos contemplados en el presupuesto autorizado por el Concejo Municipal en cada año presupuestario, para que, de este modo se logre una optimización eficiente y eficaz en la administración de los recursos financieros.

TESORERO(A)

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B - C - E	DEL 15 AL 1	1	300.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo tesorero(a).
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo tesorero(a) las actividades de custodia, control, manejo y desembolso de fondos y valores de la RED APS.

JEFE(A) SECCION OPERACIONES Y LOGISTICA

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	750.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) sección operaciones y logística.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) sección operaciones y logística el gestionar, recepcionar, registrar, controlar, almacenar distribuir oportunamente y optimizar los recursos para dar respuesta a las necesidades ligadas al funcionamiento de la RED APS, con el fin de apoyar operativa y logísticamente el cumplimiento de las actividades.

Asignaciones Especiales Sección de Operaciones y Logística

CATEGORÍA NIVEL	ASIGNACIÓN	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
C – F DEL 15 AL 1	ENCARGADO(A) MANTENIMIENTO ELECTRICO	4	300.000
C – F Del 15 al 1	ENCARGADO(A) MANTENIMIENTO MECANICO	1	300.000
B – C Del 15 al 1	ENCARGADO(A) DE BODEGA	1	100.000

Necesidades del Servicio:

1. Coordinar, supervisar y dar respuesta oportuna a las necesidades mantenciones eléctricas y mecánicas en la RED APS en materia de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos clínicos, de oficina, infraestructura, instalaciones y vehículos, cuidando así el patrimonio municipal.
2. En materia de bodega, brindar un servicio profesional en la entrega y despacho de materiales; asegurando la continuidad operacional de la bodega, como también una oportuna gestión en el abastecimiento.
3. Que el Departamento de Salud, para satisfacer las principales necesidades de mantenimiento y bodegaje requiere de personal capacitado y especializado en conocimientos técnicos específicos.

JEFE(A) SECCIÓN DE LICITACIONES Y GESTION DE ADQUISIONES

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	750.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) sección de licitaciones y gestión de adquisiciones.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) sección de licitaciones y gestión de adquisiciones el asesorar, gestionar, planificar, y controlar los procesos de compra de manera oportuno de todo tipo de insumos, suministros, fármacos, equipos y en general todo los bienes y servicios requeridos para la gestión y operación de la RED APS.

JEFE(A) SECCION DE GESTIÓN DE PROYECTOS

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	1	750.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) sección de gestión de proyectos.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) sección de gestión de proyectos que se desarrolle, coordine y gestione el plan de inversiones de corto, mediano y largo plazo, alineándolo con el crecimiento de la población, las variaciones del modelo sanitario y el normal deterioro de las edificaciones.

Asignaciones Programas de Salud Municipal

JEFE(A) SECCION PROGRAMAS DE SALUD MUNICIPAL

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A – B	DEL 15 AL 1	1	400.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo de jefe(a) sección programas de salud municipal.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo de jefe(a) sección programas de salud municipal responder a lineamientos municipales para complementar de una manera integral, oportuna y resolutiva las necesidades de salud de la población, orientándose a la demanda, factores epidemiológicos y su pertinencia.

JEFE(A) PROGRAMA ASISTE

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A – B	DEL 15 AL 1	1	1.000.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo de jefe(a) programa ASISTE.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo de jefe(a) programa ASISTE que se apoye la atención sanitaria en domicilio y comunitario, a los usuarios(as) y sus familias de la comuna de Puerto Montt.

Asignaciones Programa ASISTE

CATEGORÍA NIVEL	ASIGNACIÓN	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B DEL 15 AL 1	JEFE(A) ADMINISTRATIVO	1	500.000
A - B DEL 15 AL 1	GESTOR(A) CALIDAD	1	200.000
A - B - C DEL 15 AL 1	JEFE(A) SECCIÓN DE ORIENTACIÓN MEDICO ESTADÍSTICA SOME	1	300.000
A - B DEL 15 AL 1	JEFE(A) SECCIÓN MÉDICO - KINÉSICA	1	300.000
A - B DEL 15 AL 1	JEFE(A) SECCIÓN CLÍNICA TRANSVERSAL	1	300.000
B DEL 15 AL 1	JEFE(A) SECCIÓN PROMOCIÓN PROTECCIÓN PSICOSOCIO JURÍDICA	1	300.000
B DEL 15 AL 1	JEFE(A) CLÍNICA DE SALUD MOVIL	1	250.000
A - B - C DEL 15 AL 1	ENCARGADO(A) DISPENSADOR FARMACOS EN TERRENO ASISTE	10	160.000
A - B - C - F DEL 15 AL 1	ENCARGADO(A) ATENCIÓN PACIENTES EN TERRENO ASISTE	45	160.000
B DEL 15 AL 1	ENCARGADO(A) TESTEO Y TRAZABILIDAD EQUIPO COVID	1	160.000
B DEL 15 AL 1	ENCARGADO(A) EQUIPO VACUNA ESTRATEGIA ASISTE	1	160.000
C DEL 15 AL 1	OPERADOR CALL CENTER ASISTE	2	70.000
C - E DEL 15 AL 1	GESTOR(A) AGENDA ASISTE	1	70.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución de los cargos en el Programa ASISTE.
2. Garantizar mediante la ejecución de los cargos expresados para el Programa ASISTE que la comuna de Puerto Montt cuente con una prestación de salud integral, acercando a las personas nuevas formas de implementar la salud, con atención domiciliaria, dispensación de fármacos, asesoramiento psicológico, social y jurídico entre otras prestaciones.

Asignaciones Centros de Salud Territoriales
--

DIRECTOR(A) CESFAM

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	5	SEGÚN TABLA DE NIVEL Y CATEGORÍA

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo Director(a) de Centro de Salud Familiar y Comunitaria: CESFAM Padre Hurtado, CESFAM Angelmó, CESFAM Antonio Varas, CESFAM Carmela Carvajal y CESFAM Alerce.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo Director(a) de Centro de Salud Familiar y Comunitaria el dirigir el(los) Establecimiento(s) de Salud de la RED APS, participando en la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Salud Comunal, cautelando que la programación local responda a las necesidades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población del territorio del establecimiento.

Monto: TABLA POR NIVEL Y CATEGORIA

A-1	680.226
A-2	680.228
A-3	711.868
A-4	743.505
A-5	775.142
A-6	806.779
A-7	838.419
A-8	870.058
A-9	901.696
A-10	933.335
A-11	958.965
A-12	1.023.118
A-13	1.055.192
A-14	1.033.577
A-15	1.071.160

B-1	1.025.522
B-2	1.025.523
B-3	1.041.984
B-4	1.058.443
B-5	1.030.188
B-6	1.048.913
B-7	1.067.637
B-8	1.086.363
B-9	1.105.087
B-10	1.123.810
B-11	1.142.536
B-12	1.179.985
B-13	1.198.710
B-14	1.217.434
B-15	1.236.160

JEFE(A) DE TERRITORIO

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	25	240.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) de territorio.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) territorio que se coordine el equipo de territorio conformado por médicos(as), odontólogos(as), enfermeros(as), matrones(as), nutricionistas, asistentes sociales, psicólogos(as), técnicos de enfermería nivel superior y/o técnicos paramédicos, técnicos en odontología, administrativos(as) y/o técnicos administrativos nivel superior.

JEFE(A) CLINICO TRANSVERSAL

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	5	240.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo coordinador(a) clínico transversal.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo coordinador(a) clínico transversal que se coordinen: Farmacia, Vacunatorio, Procedimientos (incluye Podología y Cirugía Menor), Esterilización, Toma de Muestras, Sala IRA (Infecciones Respiratorias Agudas), Sala ERA (Enfermedades respiratorias del Adulto), Equipo de Tuberculosis, Epidemiología, Sala de Estimulación Temprana, Sala de Rehabilitación, Programas Alimentarios y Servicios Radiológicos (Si tuviera el establecimiento)

JEFE(A) SECCION DE ORIENTACION MEDICA ESTADISTICA (SOME)

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B - C	DEL 15 AL 1	5	SEGÚN TABLA DE NIVEL Y CATEGORIA

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) sección de orientación médica estadística (SOME).
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) sección de orientación médica estadística (SOME) que se planifique, coordine, desarrolle y supervise los procesos clínico-administrativos del establecimiento.

Monto: TABLA POR NIVEL Y CATEGORÍA

A-6	42.260
A-7	52.806
A-8	63.353
A-9	73.899
A-10	84.445
A-11	92.988
A-12	114.373
A-13	125.064
A-14	117.859
A-15	130.387

B-1	115.174
B-2	115.174
B-3	120.661
B-4	126.148
B-5	116.729
B-6	122.971
B-7	129.212
B-8	135.454
B-9	141.696
B-10	147.937
B-11	154.179
B-12	166.662
B-13	172.903
B-14	179.145
B-15	185.387

JEFE(A) ADMINISTRATIVO

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	5	400.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) administrativo(a).
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) administrativo(a) que se coordinen los procesos administrativos del Establecimiento de Salud en las áreas de recurso humano, finanzas, servicios generales, informática, inventario, infraestructura y operaciones.

GESTOR(A) DE PROGRAMA

CATEGORÍA	GESTOR(A)	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	PROGRAMA INFANTIL	5	SEGÚN TABLA DE NIVEL Y CATEGORIA
A - B DEL 15 AL 1	PROGRAMA ADOLESCENTE	5	100.000
A - B	PROGRAMA ADULTO – ADULTO MAYOR	5	SEGÚN TABLA DE NIVEL Y CATEGORIA
A - B	PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	5	SEGÚN TABLA DE NIVEL Y CATEGORIA
A - B	PROGRAMA ODONTOLÓGICO	5	SEGÚN TABLA DE NIVEL Y CATEGORIA
A - B DEL 15 AL 1	PROGRAMA SALUD MENTAL	5	240.000
A - B	PROGRAMA COMUNITARIO	5	SEGÚN TABLA DE NIVEL Y CATEGORIA

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo gestor(a) de programa.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo gestor de programa el asesorar y gestionar los procesos inherentes al programa que lidera, inserto en el Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, para dar cumplimiento a los planes y programas implementados por el Ministerio de Salud, con el fin de prevenir, promover, mantener y/o recuperar la salud a los usuarios(as) y coordinará con el intersector con el cual se vincula el establecimiento.

Monto: TABLA POR NIVEL Y CATEGORÍA

A-6	42.260
A-7	52.806
A-8	63.353
A-9	73.899
A-10	84.445
A-11	92.988
A-12	114.373
A-13	125.064
A-14	117.859
A-15	130.387

B-1	115.174
B-2	115.174
B-3	120.661
B-4	126.148
B-5	116.729
B-6	122.971
B-7	129.212
B-8	135.454
B-9	141.696
B-10	147.937
B-11	154.179
B-12	166.662
B-13	172.903
B-14	179.145
B-15	185.387

COORDINADOR(A) SAPU / JEFE(A) SAR

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO	CENTRO
A - B	DEL 15 AL 1	1	420.000	SAPU PADRE HURTADO
A - B	DEL 15 AL 1	1	420.000	SAR ALERCE

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo coordinador(a) SAPU y jefe(a) SAR Alerce.
2. Garantizar mediante la ejecución de los cargos coordinador(a) SAPU Padre Hurtado y jefe(a) SAR Alerce asegurar a la población el acceso inmediato a la atención de salud, resolviendo los problemas de salud pertinentes a su Capacidad resolutoria y/o derivando los casos que no pueden ser resueltos a ese nivel de manera coordinada con las otras unidades de la Red local.

CONDUCTOR Y TECNICO EN ENFERMERIA DE AMBULANCIA SAR

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
C - F	DEL 15 AL 1	15	100.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo chofer y técnico en enfermería de ambulancia SAR.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo chofer y técnico en enfermería de ambulancia SAR dar una respuesta rápida y oportuna a las urgencias de la comunidad.
3. El Departamento de Salud Requiere personal capacitado y preparado para actuar en situaciones de alto riesgo.

Asignaciones Equipo de Salud Rural

JEFE(A) EQUIPO DE SALUD RURAL

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	1	1.400.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) Equipo de Salud Rural.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) Equipo de Salud Rural ejecución y evaluación del Plan de Salud Comunal, cautelando que la programación local responda a las necesidades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población del territorio rural.

CATEGORÍA NIVEL	ASIGNACIÓN	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B DEL 15 al 1	JEFE(A) CLINICO TRANSVERSAL EQUIPO DE SALUD RURAL	1	240.000
A - B - C DEL 15 al 1	JEFE(A) SECCIÓN DE ORIENTACIÓN MEDICO ESTADISTICA (SOME) EQUIPO DE SALUD RURAL	1	240.000
B DEL 15 al 1	JEFE(A) ADMINISTRATIVO EQUIPO DE SALUD RURAL	1	400.000
A - B DEL 15 al 1	GESTOR(A) PROGRAMA INFANTIL EQUIPO DE SALUD RURAL	1	240.000
A - B DEL 15 al 1	GESTOR(A) PROGRAMA ADOLESCENTE EQUIPO DE SALUD RURAL	1	100.000
A - B DEL 15 al 1	GESTOR(A) PROGRAMA ADULTO - ADULTO MAYOR EQUIPO DE SALUD RURAL	1	240.000
A - B DEL 15 al 1	GESTOR(A) PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EQUIPO DE SALUD RURAL	1	240.000
A - B DEL 15 al 1	GESTOR(A) PROGRAMA ODONTOLÓGICO EQUIPO DE SALUD RURAL	1	240.000
A - B DEL 15 al 1	GESTOR(A) PROGRAMA SALUD MENTAL EQUIPO DE SALUD RURAL	1	240.000
A - B DEL 15 al 1	GESTOR(A) PROGRAMA COMUNITARIO EQUIPO DE SALUD RURAL	1	240.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución de los cargos en el Equipo de Salud Rural.
2. Garantizar mediante la ejecución de los cargos expresados para el Equipo de Salud Rural el cumplimiento de metas y objetivos en igual condición a un Centro de Salud Familiar. Considerando para ello factores tales como gestión de territorios, planificación y coordinación de procesos clínicos administrativos, coordinación y comunicación con las distintas secciones del DESAM y ejecución del Modelo de Salud Familiar y Comunitaria mediante el cumplimiento de planes y programas emanados por el Ministerio de Salud.

Asignaciones Gestores Comunales

CATEGORÍA NIVEL	ASIGNACIÓN	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A – B DEL 15 AL 1	GESTOR(A) COMUNAL PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	1	470.000
A – B DEL 15 AL 1	GESTOR(A) COMUNAL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	1	240.000
A – B DEL 15 AL 1	GESTOR(A) COMUNAL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD	1	240.000
A – B DEL 15 AL 1	GESTOR(A) COMUNAL DE PROGRAMAS DE CICLO VITAL	1	240.000
A – B DEL 15 AL 1	GESTOR(A) COMUNAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	1	240.000
A – B DEL 15 AL 1	ENCARGADO(A) COMUNAL DE CHILE CRECE CONTIGO	1	240.000
A – B DEL 15 AL 1	GESTOR(A) COMUNAL DE PROGRAMA DE INMUNIZACIONES	1	240.000

Necesidades del Servicio:

- Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución de los cargos en el Equipo de Salud Rural.
- Garantizar mediante la ejecución de los cargos de gestores(a) el velar por la administración de recursos presupuestarios para la ejecución de programas, administrar y gestionar personal y ser referentes de los centros de salud.

Asignación Gestores de Calidad CESFAM y Equipo de Salud Rural

GESTOR(A) DE CALIDAD CESFAM/ESR

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	6	240.000

Necesidades del Servicio:

- Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo gestor(a) de calidad.
- Garantizar mediante la ejecución del cargo gestor(a) de calidad de centro de salud el cautelar la implementación de las políticas y estrategias atinentes a la Calidad, colaborando en la confección y ejecución de los planes de mejora continua en el CESFAM o ESR.

ENCARGADO(A) PROGRAMA DE ALIMENTOS

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	6	100.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo encargado(a) programa de alimentos.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo encargado(a) programa de alimentos que se monitoree y evalúe el programa de alimentación en el respectivo centro de salud velando por la existencia y distribución de los productos alimentarios.

TECNICO EN ENFERMERÍA DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
C	Del 15 al 1	6	SEGÚN TABLA DE NIVEL Y CATEGORIA

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar aporte económico subsidiario correspondiente a devolución de póliza de fidelidad por manejo de bienes públicos por desempeñar funciones en el programa de alimentos.

Monto: TABLA DE NIVEL Y CATEGORIA

CAT/NIV	MONTO
C-1	5.285
C-2	5.285
C-3	5.059
C-4	4.833
C-5	4.607
C-6	4.380
C-7	4.153
C-8	3.926
C-9	3.700
C-10	3.474
C-11	3.248
C-12	2.855
C-13	2.567
C-14	2.341
C-15	2.115

ENCARGADO(A) PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
B	DEL 15 AL 1	6	100.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo encargado(a) programa nacional de inmunizaciones.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo encargado(a) programa nacional de inmunizaciones la protección de los usuarios y usuarias de la comuna de Puerto Montt, frente a enfermedades inmunoprevenibles relevantes para la salud pública, con calidad, seguridad y eficiencia.

Asignaciones CECOSF

JEFE(A) CECOSF

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A - B	DEL 15 AL 1	5	400.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) CECOSF.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) CECOSF que se brinden prestaciones de salud a la comunidad de determinadas localidades de Puerto Montt y sus alrededores acercando la salud pública a las personas.
3. Que se administre y gestionen los recursos disponibles para la concreción de objetivos y metas de salud pública.

Asignaciones Farmacia Ciudadana

JEFE(A) FARMACIA CIUDADANA

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A	DEL 15 AL 1	1	400.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo jefe(a) farmacia ciudadana.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo jefe(a) farmacia ciudadana que se apoye el tratamiento de fármacos e insumos a los ciudadanos de la comuna Puerto Montt, procurando una relación costo beneficio, en favor de la ciudadanía.
3. Controlar el stock de fármacos evitando mermas por vencimiento o mal manejo de los medicamentos.

DISPENSADOR(A) FARMACIA CIUDADANA

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
C – D	DEL 15 AL 1	6	100.000

Necesidades del Servicio:

1. Otorgar estructura organizacional generando compromiso y responsabilidad con la ejecución del cargo dispensador(a) farmacia ciudadana.
2. Garantizar mediante la ejecución del cargo dispensador(a) farmacia ciudadana que se dispense insumos y fármacos de manera correcta y además educar a la población beneficiaria en materia del uso y correcta aplicación de medicamentos.

Asignaciones vehiculares

ENCARGADO(A) DE CAMIÓN CLÍNICA MÓVIL MUNICIPAL

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
F	DEL 15 AL 1	6	200.000

Necesidades del Servicio:

1. En consideración al alto valor de los vehículos el Departamento de Salud Municipal requiere personal capacitado capaz de enfrentar distintos escenarios tales como mecánicos y eléctricos a fin de poder preservar la vida útil del equipamiento cuidando así la inversión y el patrimonio Municipal.
2. Los Encargado de Camión Clínica Municipal del Departamento de Salud deberán velar por correcto uso del vehículo municipal, serán responsables de velar por el buen estado y la conservación de todos los accesorios.
3. Ante la necesidad de velar por el buen funcionamiento, deberán informar cualquier desperfecto mecánico, eléctrico u otro que sufra el vehículo como consecuencia de su propio uso, mala conducción o la influencia de terceros.
4. La necesidad de contar con personal profesional acorde al manejo de vehículos de alto tonelaje acorde a la ley de tránsito vigente.

CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO

CATEGORÍA	NIVEL	NUMERO DE ASIGNACIONES	MONTO
A – B – C – D - E	DEL 15 AL 1	30	SEGÚN TABLA DE NIVEL Y CATEGORIA

Necesidades del Servicio:

1. Ante la necesidad del servicio de disponer de funcionarios y funcionarias quienes no desempeñan funciones de conductor, se otorga aporte económico subsidiario correspondiente a devolución de póliza de fidelidad de manejo.

Monto: TABLA DE NIVEL Y CATEGORIA

CAT/NIV	MONTO
A-1	\$18.926
A-2	\$18.926
A-3	\$18.095
A-4	\$17.263
A-5	\$16.430
A-6	\$15.599
A-7	\$14.767
A-8	\$13.934
A-9	\$13.103
A-10	\$12.271
A-11	\$11.439
A-12	\$ 9.775
A-13	\$ 8.943
A-14	\$ 8.112
A-15	\$ 7.431

CAT/NIV	MONTO
B-1	\$9.682
B-2	\$9.682
B-3	\$9.256
B-4	\$8.831
B-5	\$8.405
B-6	\$7.980
B-7	\$7.712
B-8	\$7.277
B-9	\$6.843
B-10	\$6.409
B-11	\$5.974
B-12	\$5.105
B-13	\$4.670
B-14	\$4.237
B-15	\$3.802

CAT/NIV	MONTO
C-1	\$5.014
C-2	\$5.014
C-3	\$4.800
C-4	\$4.585
C-5	\$4.370
C-6	\$4.155
C-7	\$3.941
C-8	\$3.725
C-9	\$3.510
C-10	\$3.296
C-11	\$3.080
C-12	\$2.707
C-13	\$2.436
C-14	\$2.221
C-15	\$2.007

CAT/NIV	MONTO
D-1	\$4.677
D-2	\$4.490
D-3	\$4.303
D-4	\$4.116
D-5	\$3.928
D-6	\$3.741
D-7	\$3.555
D-8	\$3.367
D-9	\$3.180
D-10	\$2.995
D-11	\$2.807
D-12	\$2.432
D-13	\$2.246
D-14	\$2.059
D-15	\$1.927

CAT/NIV	MONTO
E-1	\$ 4.348
E-2	\$ 4.175
E-3	\$ 4.001
E-4	\$ 3.826
E-5	\$ 3.652
E-6	\$ 3.479
E-7	\$ 3.305
E-8	\$ 3.130
E-9	\$ 2.958
E-10	\$ 2.783
E-11	\$ 2.608
E-12	\$ 2.261
E-13	\$ 2.087
E-14	\$ 1.914
E-15	\$ 1.792

10. APROBACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS 2023-SALUD.

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal, las Funciones a Honorarios para los siguientes Programas, año 2023:

NOMBRE DEL PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Objetivos del Programa: Brindar atención de acompañamiento psicosocial a familias con integrantes de alto riesgo psicosocial que impide mantenerse en una atención de salud integral y brindar continuidad en sus tratamientos.

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Trabajador / Asistente Social:
2. Técnico/a en Trabajo Social:

NOMBRE DEL PROGRAMA: DETECCIÓN. INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA EN ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS.

Objetivos del Programa: Contribuir a reducir el consumo riesgoso de alcohol, tabaco y otras drogas a través de la implementación de intervenciones de carácter preventivo, ayudando oportuna y eficazmente a los adolescentes, jóvenes y adultos desde los 10 años en adelante.

Plazo de Contrato (desde-hasta): 1 de enero hasta 31 de diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Psicólogo/a o Asistente/Trabajador/a Social:

**NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL
(PASMI)**

Objetivos del Programa: Aumentar la cobertura de tratamiento integral y efectividad de los procesos de atención de niños y niñas con trastornos mentales de 5 a 9 años, 11 meses, con enfoque familiar y comunitario.

Plazo de contrato (desde- hasta): 1 de enero hasta 31 diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Médico/a:
2. Trabajador/a /Asistente Social:
3. Psicólogo/a:

**NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA QUE REFUERZA LA ATENCIÓN DE SALUD
INTEGRAL Y MENTAL PARA NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS A LA
RED SENAME.**

Objetivos del Programa: Reforzar la atención de la salud integral y mental para niños y niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red SENAME.

Plazo de Contratación (desde- hasta): 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR.

1. Médico/a
2. Enfermero/a:
3. Técnico Odontológico Nivel Superior:
4. Trabajador/a / Asistente Social:
5. Psicólogo/a
6. Matrn/a:
7. Terapeuta ocupacional:
8. Técnico de enfermería de nivel superior:
9. Nutricionista:
10. Kinesiólogo/a:

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA SALUD MENTAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA SAPU-SAR.

Objetivos del programa: Reforzar la protección de la salud mental en urgencias de APS (SAPU-SAR) a través de duplas psicosociales con el propósito de contribuir a elevar el nivel de salud mental y calidad de vida de las personas, familias y comunidades a través de la promoción de la salud mental positiva, mejorar la capacidad individual y colectiva para prevenir los trastornos mentales, y entregar la atención integral de salud, en el contexto del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario.

Plazo contratación (desde-hasta): 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Consideraciones para el desarrollo de funciones de la dupla psicosocial en establecimientos de urgencia APS: Trabajador/Asistente Social – Psicólogo/a

NOMBRE DEL PROGRAMA: CAMPAÑA DE INVIERNO

Objetivos del Programa: Reforzar la oferta asistencial para responder adecuadamente al aumento de la demanda principalmente por enfermedades respiratorias en período invernal.

Plazo de Contratación (desde- hasta): 1 de marzo hasta 31 de diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Médico/a:
2. Kinesiólogo/a:
3. Técnico/a de enfermería de nivel superior/Técnico/a paramédico:

NOMBRE DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA (ESTRATEGIAS: VACUNACIÓN COVID-19, VACUNACIÓN ANTI INFLUENZA).

Objetivos del Programa: Realizar vacunación en grupos de riesgo a la población designada por el Ministerio de salud, para aumentar las coberturas.

Plazo de Contrato (desde-hasta): 1 de enero hasta 31 de diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Técnico de enfermería nivel superior / técnico paramédico/Auxiliar Paramédico de Enfermería/Auxiliar de Enfermería.

2. Enfermero/a:
3. Registrador (Administrativo/a)::

NOMBRE DEL PROGRAMA: CENTRO DE SALUD RENAL.

Objetivo del programa: Gestionar y proporcionar los cuidados del individuo con enfermedad renal en diálisis. Responsable de ejecutar el procedimiento de hemodiálisis.

Plazo de Contratación (desde- hasta): 1 de enero hasta 31 de diciembre 2023

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Enfermero/a:
2. Técnico/a superior en enfermería:
3. Médico/a:
4. Profesional en mantenimiento y operaciones:

NOMBRE DEL PROGRAMA: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS- RADIOGRAFÍAS DE TÓRAX POR SOSPECHA DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD.

Objetivos del Programa: Mejorar la capacidad resolutive de la Atención Primaria de Salud a través de una mayor disponibilidad de exámenes de imagenología, contribuyendo a mejorar el acceso a diagnóstico oportuno, pertinentes y de calidad técnica.

Plazo de Contrato (desde-hasta): 1 de enero hasta 31 de diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Tecnólogo(a) Médico salas de rayos:
2. Tecnólogo(a) Médico mamografía:
3. Técnico/a de enfermería de nivel superior / Técnico(a) paramédico mamografía:
4. Técnico/a de enfermería de nivel superior / Técnico/a paramédico ecografías::
5. Técnico/a de enfermería de nivel superior / Técnico/a paramédico sala de rayos:
6. Matrn/a:
7. Médico Ginecólogo

NOMBRE DEL PROGRAMA: FACILITACIÓN LINGÜÍSTICA PARA LA COMUNIDAD HAITIANA.

Objetivo del Programa: Mejorar la comunicación entre el equipo de salud de los Centros de Salud Municipales y la comunidad haitiana con dificultades en la expresión del español, para aumentar la comprensión y entrega de indicaciones.

Plazo de Contrato (desde-hasta): 1 de enero hasta 31 de diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR:

1. Facilitador(a) lingüístico para la comunidad haitiana (Creole)::

NOMBRE DEL PROGRAMA: INFECCIONES RESPIRATORIAS INFANTILES, REFUERZO PARA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ESTRATEGIA IRA EN SAPU.

Objetivos del Programa: Aumentar la oferta kinésica respiratoria en los Servicios de Atención Primaria de urgencia para responder adecuadamente al aumento de enfermedades respiratorias en período invernal.

Plazo de Contrato (desde-hasta): 1 de enero hasta 31 de diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Kinesiólogo, con certificado de curso IRA, reconocido por el MINSAL:

NOMBRE DEL PROGRAMA: REFUERZO DE LOS CENTROS DE SALUD, PROVOCADO POR LA PANDEMIA COVID-19.

Objetivo del Programa: Cubrir la recarga de las tareas provocadas por la pandemia de COVID 19 para los Centros de Atención Primaria de Salud.

Plazo de Contrato (desde-hasta): 1 de enero hasta 31 de diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Médico(a):
2. Cirujano/a Dentista:
3. Técnico Odontológico / Técnico de odontología nivel superior
4. Enfermero/a:
5. Matrn/a:
6. Nutricionista:
7. Kinesiólogo/a:
8. Trabajador/a / Asistente Social:
9. Psicólogo/a:
10. Terapeuta Ocupacional:
11. Técnico de enfermería de nivel superior, técnico de nivel medio en atención de enfermería, auxiliar paramédico de enfermería, auxiliar de enfermería, técnico paramédico.

12. Tecnólogo Médico de Laboratorio:

NOMBRE DEL PROGRAMA: REFUERZO DE CAMPAÑAS DE INMUNIZACIÓN.

Objetivos del Programa: Realizar vacunación en grupos de riesgo a la población designada por el Ministerio de salud, para aumentar las coberturas.

Plazo de Contrato (desde-hasta): 1 de enero hasta 31 de diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Técnico(a) de enfermería nivel superior / técnico(a) paramédico/ Auxiliar Paramédico de Enfermería/Auxiliar de Enfermería:
2. Enfermera/o:
3. Administrativo/a

NOMBRE DEL PROGRAMA: RESOLUTIVIDAD EN APS

Objetivos del Programa: Contribuir a disminuir la lista de espera en otorrinolaringología y oftalmología, a través de Unidades de Atención Primaria (UAPORRINO y UAPO).

Dar resolución en procedimientos de cirugía menor, Endoscopias digestivas altas, Climaterio y Tele dermatología.

Plazo de Contrato (desde-hasta): 1 de enero hasta 31 de diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Médico/a – Oftalmólogo/a:
2. Médico/a – Otorrinolaringólogo/a:
3. Médico Gestor de la demanda:
3. Médico – Atención de mujeres en etapa de climaterio.

NOMBRE DEL PROGRAMA: SALUD Y PUEBLOS ORIGINARIOS

Objetivos del Programa: Disminuir las brechas de inequidad de los pueblos originarios a través de la construcción participativa de estrategias de salud que reconozcan la diversidad cultural, promuevan la complementariedad entre los sistemas médicos y provean servicios de salud adecuados que respondan a las necesidades, derechos y perfiles epidemiológicos específicos de los pueblos originarios del territorio y de la red en general.

Plazo de Contrato (desde-hasta): 1 de enero hasta 31 de diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Facilitador/a intercultural:

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA: SAPU Y SAR

Objetivos del Programa: Realizar atención de urgencia/emergencia de usuarios(as) en los SAPUs de Angelmó, Antonio Varas, Padre Hurtado, Alerce, Carmela Carvajal y SAR (Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad) de Alerce.

Plazo de Contrato (desde-hasta): 1 de enero hasta 31 de diciembre 2023.

PROFESIONAL A REQUERIR

1. Médico(a) Cirujano:

2. Enfermero/a:

3. Kinesiólogo/a:

4. Tecnólogo/a Médico en imagenología

5. Tecnólogo/a Médico de Laboratorio:

6. Técnico/a de Nivel Superior de Enfermería / Técnico/a paramédico:

7. Técnico/a de Nivel Superior de Enfermería en farmacia:

8. Técnico(a) de Nivel Superior de Enfermería en Imagenología:

9. Técnico/a de Nivel Superior de Enfermería en laboratorio:

10. Administrativo/a:

A continuación, el Director, comunica que lo expuesto está en la propuesta de funciones 2022 – 2023 y la documentación se encuentra en poder de las Sras. y Sres. Concejales, además el tema fue ampliamente tratado y discutido en Comisión de Salud del pasado día miércoles 14 de Diciembre de este año.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, ratifica que lo presentado fue discutido y se aclararon las dudas referentes a este tema, destacándose que existe una serie de Profesionales que cumplen funciones en distintas Unidades de Salud prestando servicios a la comunidad. Por lo tanto, se somete a consideración del Concejo el día de hoy.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, antes de que terminen con los temas de Salud, él quiere hacer mención a lo siguiente y dice que si las circunstancias hubieran sido adversas, el personal del SAR de Alerce y la Salud Municipal habrían sido cuestionadas hasta el día de hoy, agrega que con esto se refiere al diagnóstico acertado que le dieron al joven que murió en Valdivia y cree que si las cosas se hacen bien, nadie los felicita y aunque no estén esperando eso, lamentablemente las cosas buenas nadie las menciona.

Señala que comenta esto, porque si hubiera sido al revés, estarían sepultados con críticas y cuestionamientos. Así es que quería reconocer esta labor y aunque los funcionarios de salud siempre puedan tener un margen de equivocación o no consigan hacer algunas cosas, cree que igual hay que destacar y reconocer a quienes se desempeñan en los SAR.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, menciona que hoy día, conocieron la noticia sobre la demanda de país en la mala atención pública de los Hospitales de la Región y capaz que de las otras también, agregando que sobre la habilitación del Hospital Base de Calle Seminario por lo sucedido con el joven Benjamín Tapia que fue una desgracia y aunque no le pasó lo mismo a un jovencito que hace un par de horas atrás iba en el mismo lamento de sus padres, diciendo que hoy día la comunidad está súper susceptible. Esto, porque si llega un joven, un niño o un adulto, da la impresión que siempre va a tener un mal pronóstico en el tiempo de la demora.

Entonces como tienen puesto los ojos en el Hospital Base de Calle Seminario, la Directora del Hospital hablaba que se iba a ampliar la capacidad operativa de los SAR y SAPU, entonces se acordó de la Salud Municipal que dirige Don José Miguel Aravena y pensó que podrían venir más recursos para dotar de más Profesionales a los Centros de Salud Municipales y consulta al Director, si eso es así o si lo analizaron.

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, responde que eso es efectivo y lo ha conversado con el ALCALDE, pero se debe ver en una próxima Reunión de Comisión y la propuesta que se tiene, es contar con tres SAR en la comuna lo más pronto que se pueda. Informa que por ahora se tiene el SAR de Alerce, el segundo que se va a construir es el de Angelmó y se pretende agregar un tercero, pero el centralismo lamentablemente ha generado una serie de situaciones y menciona que en Mirasol también existe un SAPU donde en algún momento, se iba a construir un SAR y en algún momento, eso se bajó.

Ahora hace poco, ya se solicitó al Servicio de Salud que se postulara lo más pronto que se pueda porque el terreno existe y ahora se tendría que actualizar lo concerniente a la construcción y hasta donde se llegó con todas las partidas del SAR de Mirasol.

Además si van a hablar de SAR, quisieran que éstos no solo contengan la atención habitual de los SAPU, sino que también, se tenga sala de observación, ambulancias, exámenes y equipos de rayos. Añade que eso se debería adquirir pronto, por esa razón se conversó con la gente del Servicio de Salud y también deben hacerlo con la Sra. Bárbara Espino que se encontraba visitando el SAR de Alerce, para comentarle que ya cuentan con el lugar que está al lado del UNIMARC, se trata de un terreno que disponible.

Asimismo destaca lo significativo que es contar en atención primaria con ese nivel de resolutivez, donde se puedan realizar exámenes que entreguen un resultado, porque gracias a eso, se pudo determinar rápidamente el diagnóstico de ese joven y fue finalmente lo que pudieron ver.

Entonces está bien que se haga lo que se tiene que hacer en un Hospital, pero la Salud Municipal, requiere igualmente, de la implementación suficiente para ciertos operativos y reitera que se le dijo al Servicio de Salud que este asunto, se deberá llevar a efecto lo más rápido que se pueda.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, agradece enormemente al Director y menciona al Concejo que fue él quien intervino para salvar la vida de ese joven de 16 años que estuvo 24 horas en la sala de espera de ese Hospital y Don José Aravena se movió por todos lados, pidieron los datos a la mamá y a los abuelos que se encontraban llorando desconsoladamente, pero que pena que esas situaciones tengan que ser por contacto para salvar la vida de una persona.

Agradece nuevamente al Director de Salud por su tremenda colaboración.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, manifiesta al Director que entiende que los SAPU son la vida o la muerte para algunos casos, sobre todo, cuando hay cercanía con alguno de ellos o el tiempo que demore desde ese lugar a la atención. Por lo tanto, quisiera saber si existiría la posibilidad de instalar un SAPU en la Carretera Austral por el sector de Chamiza, donde incluso, tienen hasta el terreno donado y destaca que si hay un accidentado de Caleta La Arena, aún en un servicio de urgencia hasta el centro de Puerto Montt, puede significar la vida o la muerte del paciente y un centro de atención intermedio proporcionaría mucha ayuda.

Agrega que esto lo plantea porque es algo que se ha mencionado por mucho tiempo, entonces igual, quiere dejarlo establecido.

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, responde que en reuniones con el Sr. ALCALDE, aquello se ha planteado no tan solo en ese lugar, pero primero se deben hacer algunos trámites administrativos por parte de su Unidad y es importante que el Servicio de Salud los apañe en ese proceso. Informa que eso ya se pidió y ahora solo están esperando la reunión con la Sra. Bárbara, pero deja en claro que en Las Quemadas y Panitao, también se requieren Servicios de Urgencia.

Asimismo sabe que el Sr. ALCALDE y el Concejo pueden tener la mejor voluntad, pero necesitan que desde el Ministerio de Salud baje la autorización. Además frente a cualquier situación compleja, lamentablemente tienen que estar respaldados por el Ministerio de Salud para conseguir llevar a cabo ese asunto, debido a que los Servicios de Urgencia de ese tipo, se instalan generalmente en los Consultorios Rurales y por eso están pidiendo que se puedan elevar algunos de esos centros que podrían funcionar con aporte del Municipio y el beneplácito del ALCALDE junto al Concejo, poniendo de ejemplo que en Panitao y Las Quemadas, tienen Médicos fijos por 44 horas, además de Matrones/as y Enfermeras/os, claro que eso es algo que esta misma Unidad ha ido haciendo para la habitual cartera de prestaciones, que lleva a efecto la Salud Municipal.

Aclara también que la urgencia que se requiere es un tema Jurídico – Médico, por ser un poco más complejo y necesitan que el Servicio de Salud pueda acompañarlos en ese proceso, dándoles las pertinencias técnicas para que el día de

mañana efectivamente, no tengan problemas y consigan llevar a efecto este tema de la mejor forma posible.

CONCEJAL SE. FERNANDO ESPAÑA, comunica que han discutido en varias ocasiones que la tendencia está en que el Municipio o la Salud Municipal, asuman más responsabilidades y cree que esto no debería ir por ahí, aunque si bien es cierto se hace con satisfacción el hecho de entregar servicios que no están contemplados dentro de la Atención Primaria y el Hospital, también está entregando servicios que no están considerados dentro de las funciones que tienen como Centro Hospitalario de Puerto Montt.

Asimismo, cree que hay un intermedio que está ausente en el tema de Salud y que en forma desordenada lo está haciendo el Hospital, pero en su momento y con aporte municipal hace unos días atrás, aprobaron una subvención de cuatro mil millones de pesos para Salud - periodo 2023 y quedó dirigida a Programas que no son obligaciones del Municipio, pero que se hacen con mucha satisfacción para dar respuesta a los usuarios

A su vez, piensa que ya deberían comenzar a caminar por la ruta correcta, en el sentido, de enfocar los esfuerzos para tener una Salud Secundaria. Por lo tanto, siente que eso es lo que está faltando para suplir esta crisis, porque no puede ser que en la una Urgencia de un Hospital se esté esperando 24 horas para ser atendido, mientras se discute qué tipo de salud está faltando en Puerto Montt.

De manera que, va a seguir insistiendo en que la Salud Intermedia es la que está faltando y para ello, deben enfocar los esfuerzos para que prontamente dentro de las instalaciones de Seminario, se pueda localizar este tipo de Salud y que pase a formar parte de la cadena de atención que necesitan los usuarios del País.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, indica que va a apoyar la moción de su colega la Concejala Sra. MARCIA MUÑOZ, porque cree que es una oportunidad muy importante que además, está saliendo en las noticias y cree que deben salir de esto porque Puerto Montt hoy día, está siendo conocido justamente por ser un lugar de listas de espera, atenciones deficientes y largas horas.

Entonces de todas las reuniones que se han sostenido, considera que todavía falta algo más y se atreve a decirlo con mucho respeto y humildad, pero igual cree que el Director con su vasta experiencia debería asumir el desafío y la pregunta es, cuál es la propuesta que se tiene para solucionar este problema estructural y para lo cual, piensa que ya deberían estar trabajando y construyendo, con el objeto de que si esa propuesta sale por parte de los Parlamentarios sería muy bueno, considerando que los Concejales requieren dar respuestas a la comunidad en base a antecedentes concretos, racionales, estratégicos, con planificación y organización.

De manera que, cree que ésta es la oportunidad para que no se les dé la espalda a aquellas personas que lo están pasando mal en los Centros de Urgencia cualquiera que sea, pero en estos momentos ese mal lo está viviendo la Capital Regional o Comuna de Puerto Montt y de verdad, cree que se debería dar una respuesta contundente o una propuesta integral, porque se ha visto que hay muchas

opiniones sectoriales y aquí efectivamente podrían contribuir con una propuesta, lo cual deja como desafío para conseguir trabajar el próximo año. Además no pueden estar todo el tiempo escuchando mediáticamente, las problemáticas que ya conocen.

Agrega que éste es un tiempo en que hay que decir basta, porque tienen que entregar propuestas contundentes que satisfagan las necesidades de la comuna y efectivamente, existe un tremendo Equipo Municipal con Profesionales muy buenos, pero esos Profesionales tienen el desafío de entregar hoy día una buena propuesta y él sin lugar a dudas, no tendría ningún problema en apoyarla. Además siempre se debe mirar más arriba y con visión de futuro, para entregar un poco más de esperanzas en términos prácticos, a los usuarios y vecinos de la Comuna de Puerto Montt.

Finalmente, dice que votará a favor.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **FUNCIONES A HONORARIOS 2023-SALUD**.

ACUERDO N° 623:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueban **FUNCIONES A HONORARIOS 2023 – SALUD MUNICIPAL**, en los términos presentados.

11. ACUERDO PARA TRANSIGIR EN CAUSA ROL 4099-2014, DEL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PUERTO MONTT, CARATULADOS PASMAR S.A. CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.

Sra. María Verónica Martínez, Abogada Externa Municipalidad, informa que en este acto y en representación de la Dirección Jurídica, viene a exponer el punto de Tabla denominado: **ACUERDO PARA TRANSIGIR EN CAUSA ROL 4099-2014, DEL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PUERTO MONTT, CARATULADOS PASMAR S.A. CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.**

En cuanto a los antecedentes, cabe señalar lo siguiente:

Mediante sentencia dictada por el 2° Juzgado de Policía Local de Puerto Montt, la Sociedad RENTAS PASMAR fue condenada al pago de una **multa a beneficio municipal por la suma de \$ 116.115.370**, por infracción a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

En ese contexto, cabe señalar que ésta es una sentencia que está firme y ejecutoriada, por lo tanto, la propuesta de transacción procura la aprobación del Concejo solo respecto a la modalidad de pago, comprendiendo el pago íntegro de la deuda a la que se ha hecho referencia precedentemente por concepto de multas.

La modalidad de pago cuya aprobación se solicita, es la siguiente:

- a) Pago de un pie contra suscripción de transacción de \$ 16.115.370.
- b) Pago de primera cuota por la suma de \$ 5.000.000 con fecha de vencimiento 31 de Julio de 2023.
- c) Pago de segunda cuota por la suma de \$ 5.000.000 con fecha de vencimiento 31 de Diciembre de 2023.
- d) Pago de tercera cuota por la suma de \$ 22.500.000 con fecha de vencimiento 31 de Julio de 2024.
- e) Pago de cuarta cuota por la suma de \$ 22.500.000 con fecha de vencimiento 31 de Diciembre de 2024.
- f) Pago de quinta cuota por la suma de \$ 22.500.000 con fecha de vencimiento 31 de Julio de 2025.
- g) Pago de sexta cuota por la suma de \$ 22.500.000 con fecha de vencimiento 31 de Diciembre de 2025.

Junto con lo anterior, parte de esta transacción supone la constitución de garantías para asegurar el pago de la multa anteriormente indicada, cuyas garantías pueden constituirse a través de prendas, hipotecas o fianzas, previamente validadas por los Abogados de la Municipalidad.

Al mismo tiempo en la transacción se incluirá, una cláusula de aceleración que establezca que la mora o el simple retardo en el pago del pie o de cualquiera de las cuotas pactadas, facultará a la Municipalidad para hacer exigible de pleno derecho, la integridad de la deuda con reajustes e intereses

Por último, se establecerá el pago de la multa en la modalidad citada y deberá realizarse en la cuenta corriente del 2° Juzgado de Policía Local de Puerto Montt que dictó la sentencia, acompañando en cada caso el comprobante de pago tanto al expediente y con copia a la Dirección Jurídica Municipal.

A continuación, dice que este tema fue expuesto ampliamente en Comisión de Régimen Interno.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, ratifica que el tema expuesto fue presentado en dos Comisiones, donde la Sra. María Verónica informó en detalle la causa que va desde la transacción, a un juicio que tienen con la Sociedad PASMAR.

Esta causa comenzó con una denuncia que presentó la DOM en la época de construcción de la ampliación del Mall Costanera, debido a una serie de infracciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, lo que dió inicio a una causa infraccional y en ese juicio la parte denunciada fue condenada a la multa de \$116.115.370.

Luego para realizar y hacer efectivo el pago de la multa, en su momento se realizó diversas gestiones con el fin de ver la posibilidad de liquidar algún bien de

dicha empresa, que permitiera efectuar el pago y como eso fue imposible, la última alternativa era solicitar un apremio como el que están viendo en este momento.

Lo anterior, viene siendo como una orden de arresto en contra de la persona o representante legal de la empresa, pero en concreto hasta este minuto se ha solicitado un acuerdo que implica el pago total de la multa y lo que se requiere, es la aprobación del Concejo con respecto a la modalidad de pago que la Sra. María Verónica ya detalló y que vuelve a mencionar:

- a) Pago de un pie contra suscripción de transacción de \$ 16.115.370.
- b) Pago de primera cuota por la suma de \$ 5.000.000 con fecha de vencimiento 31 de Julio de 2023.
- c) Pago de segunda cuota por la suma de \$ 5.000.000 con fecha de vencimiento 31 de Diciembre de 2023.
- d) Pago de tercera cuota por la suma de \$ 22.500.000 con fecha de vencimiento 31 de Julio de 2024.
- e) Pago de cuarta cuota por la suma de \$ 22.500.000 con fecha de vencimiento 31 de Diciembre de 2024.
- f) Pago de quinta cuota por la suma de \$ 22.500.000 con fecha de vencimiento 31 de Julio de 2025.
- g) Pago de sexta cuota por la suma de \$ 22.500.000 con fecha de vencimiento 31 de Diciembre de 2025.

Conforme a lo señalado, dice que esto es para cumplir con la orden que ha decretado el Tribunal y si ese acuerdo es aprobado por el Concejo, queda condicionado a que exista un garante que cumpla íntegramente con los pagos y obligaciones pactadas.

Además se incorporaría una cláusula de aceleración del pago, es decir, si no se cumple con algunos de los pagos estipulados, se solicitará el pago total de la deuda.

Indica que en la Comisión participaron los siguientes Concejales: Sr. FERNANDO BINDER, Sra. MARCIA MUÑOZ, Sr. EMILIO GARRIDO, Sr. LEONARDO GONZÁLEZ, Srta. EVELYN CHÁVEZ y quién habla.

Menciona también que en la Sesión anterior aunque no tiene el Acta a mano, igual participaron otros de sus colegas y pide disculpas si no los nombró, pero como fueron dos Comisiones, solo tiene en este momento los detalles de la última Reunión.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, primero que todo y a la lectura del punto 11, solicita que se tenga un poco de cuidado con el uso de los conceptos y los adjetivos.

Lo anterior, es porque en el documento dice: acuerdo para transigir y transigir en sí mismo, es acordar y da la impresión que se estuviera indicando un acuerdo para acordar. Por lo tanto, reitera que se debe tener un poco de cuidado con ese tema y se le debería dar una vuelta, porque siempre hay que cuidar el uso de los conceptos.

En segundo lugar, cree que sería importante que la Sra. Verónica los ayude con lo siguiente: le parece muy bien que se esté garantizando como Municipio que este proceso, tenga las garantías respectivas a través de los depósitos bancarios y muy brevemente pregunta a la Abogada si le puede explicar cuál va a ser el instrumento o cómo van a llegar justamente, a lo que se ha señalado para que sea firmado por la parte y contraparte.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, antes de que dé su explicación la Abogada, le pide al Concejal Sr. BINDER, que se quede un momento a cargo del Concejo.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, responde que no hay ningún problema.

Sra. María Verónica Martínez, Abogada Externa Municipalidad, prosigue respondiendo que en caso de que el Concejo apruebe la transacción que se expuso previamente, esto se va a traducir en la firma de una escritura pública.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, expresa que esa es la respuesta, o sea, mediante escritura pública se va a formalizar el procedimiento. Por lo tanto, como le parece perfecta la respuesta, aprobará.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, con respecto a la Causa Rol 4099-2014, de manera muy breve quiere saber cuál es el contexto de la misma o cómo se construyó.

Sra. María Verónica Martínez, Abogada Externa Municipalidad, describe que el inicio de esta causa, dice relación con una fiscalización que realizaron los Inspectores de la Dirección de Obras Municipales. Toda vez que cuando la Empresa PASMAR estaba ejecutando el proyecto del nuevo módulo o ampliación del Mall que está en la costanera, tuvieron que solicitar una serie de autorizaciones preliminares a la DOM y esas autorizaciones incluían una autorización que es para efectos de desplazar y localizar los escombros que salían como consecuencia de las excavaciones y esos escombros que eran de un volumen muy importante, habían sido autorizados por parte de la Dirección de Obras, para ser depositados en el ex Vertedero Municipal de Lagunitas.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa no depositaba esos escombros en ese lugar, sino que lo hacía en un sector que se encuentra en Pelluco y con ello, afectaba a los vecinos del lugar. Entonces en esas condiciones se produjo la fiscalización, se remitió el parte y la notificación que quedaron radicados en el Segundo Juzgado, aplicándose una multa muy significativa que corresponde a un porcentaje respecto

de la obra, dado que el presupuesto de la obra para la ejecución del Mall era muy importante.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, pregunta, cuando se trasladan los escombros a Pelluco causando perjuicio a los vecinos de ese lugar, luego se sacan los escombros de la zona donde se les multó para luego, depositarlos en otro sector donde no fueran multados, pero aun así, causaron un grave daño a los vecinos del sector mencionado.

Entonces quiere saber qué pasa cuando se sacan los escombros de un lugar, para trasladarlos a otro.

Sra. María Verónica Martínez, Abogada Externa Municipalidad, responde que el lugar donde se iban a verter los nuevos escombros, constituían un terreno particular cuyo propietario había autorizado que dejaran los escombros en su terreno y naturalmente que esto causó una acumulación en volumen que indudablemente, se convirtió en una molestia para los demás vecinos, pero vuelve a reiterar que fue el dueño de ese terreno quién autorizó que se depositen los escombros en su propiedad.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, dice que no hay nada que hacer, porque está todo muy claro.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, comenta que ha pasado bastante tiempo desde la construcción y ampliación del Mall Costanera, pero no hay que olvidar que existen diferentes acciones desde la Dirección de Obras para clausurar los estacionamientos en construcción desde ese entonces y el ex Administrador no ejecutó ningún tipo de acción.

Entonces es lamentable que esa misma persona haya ganado el concurso público de concesión y por otro lado, ocurre también la misma situación en el sentido del cobro de concesión de los 38 estacionamientos que están debajo de la calle Copiapó y si sumaran esos estacionamientos de la calle mencionada, consulta a la Abogada contratada por la Municipalidad de Puerto Montt, qué acciones pretenden realizar o qué mandato han dado para poder cobrar lo que merecen todos los habitantes de esta comuna.

Sra. María Verónica Martínez, Abogada Externa Municipalidad, con respecto a la pregunta y en relación a los estacionamientos, para puntualizar la pregunta que ha hecho con respecto a los estacionamientos que se emplazan debajo de calle Copiapó, transmite que están en una situación que francamente es un incordio porque desde la Municipalidad, se han iniciado acciones legales para efecto de perseguir las responsabilidades de PASMAR o algunas Sociedades relacionadas con algún particular.

Agrega que la última de ellas fue una acción que si mal no recuerda corresponde al año 2021, también como consecuencia de un proceso de fiscalización de la Dirección de Obras, y en virtud de las acciones que estaba ejecutando unas de

esas empresas, pero no específicamente sobre los subterráneos, sino que sobre la superficie y esto tiene relevancia con respecto a lo que va a comentar.

Es decir, durante ese proceso y en probidad con la sentencia que fue dictada por el Tercer Juzgado de Policía Local de Puerto Montt y confirmado por la Corte de Apelaciones, lo que se conoce naturalmente como calle Copiapó y que a vista y paciencia de todos es una calle, aunque parezca sorprendente la sentencia estableció que no era una calle ni un bien nacional de uso público.

Por su parte, la Municipalidad interpuso un recurso de queja disciplinaria, en virtud de la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema, decidió rechazar ese recurso por estimar que no podía intervenir en la valoración de antecedentes, dado que eso era una competencia de la Magistratura.

Ahora si bien es cierto, esa queja se hizo porque previamente se había dictado una sentencia de la Corte Suprema que establecía que el espacio aéreo que se encuentra por sobre calle Copiapó, es un bien nacional de uso público y esa fue una de las razones para interponer dicho recurso.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, consulta si el subterráneo, está incluido también.

Sra. María Verónica Martínez, Abogada Externa Municipalidad, responde que en materia de bienes o la naturaleza de las cosas, los asesores siguen la suerte de lo principal por decirlo de alguna manera.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, insiste que su pregunta es precisa, es decir, por qué no han cobrado los 38 estacionamientos subterráneos de calle Copiapó que le corresponden a la comuna de Puerto Montt.

Sra. María Verónica Martínez, Abogada Externa Municipalidad, responde que eso es únicamente, porque aún se ha zanjado que ese espacio sea un bien nacional de uso público respecto del cual el Municipio tenga facultades.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, indica que este Concejo Municipal es un Concejo formal y se está señalando que ese bien, no está bajo la Administración Municipal.

Sra. María Verónica Martínez, Abogada Externa Municipalidad, aclara que ella no ha dicho que sea o no municipal, sino que simplemente, el asunto no está zanjado porque existen dos sentencias contradictorias respecto de la naturaleza de ese espacio.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, vuelve a insistir si ese es el motivo para no cobrar los 38 estacionamientos subterráneos.

Sra. María Verónica Martínez, Abogada Externa Municipalidad, reitera que a su juicio, es porque primero se debe zanjar la naturaleza de ese espacio y si le preguntaran si eso es una calle, ella diría que sí en razón a que es lo que corresponde

a la realidad, pero en este momento su valoración es completamente insuficiente en relación a lo que dicta un Tribunal.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, opina que es insuficiente su respuesta debido a que se aprobó la pasarela y si eso ya se hizo, su pregunta es, por qué no se cobran también los estacionamientos subterráneos o cuál es la diferencia si igual, es un espacio público.

Sra. María Verónica Martínez, Abogada Externa Municipalidad, comenta que posterior al fallo de la Corte Suprema, se comenzó con el tema de la pasarela.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, insiste que no entiende por qué el espacio subterráneo que tiene las mismas normas de una pasarela, no se puede cobrar.

Agrega que le queda claro que efectivamente, no quieren cobrar.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, le dice al Concejal Sr. CUITIÑO que aquello no puede ser, porque simplemente, no ha dejado hablar a la Abogada.

Sra. Deyse Gallardo, Secretaria Municipal, interviene para indicar que es necesario que el funcionario o funcionaria, pueda expresar y comunicar los antecedentes que tenga que entregar. Reitera que eso es absolutamente necesario.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, señala que él le dió el tiempo suficiente para argumentar y la Abogada no fue concluyente con respecto a lo que se preguntaba.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, manifiesta al Concejal Sr. CUITIÑO, que a lo mejor quiere escuchar otra cosa y al parecer eso no va a ser así. Además la Sra. Verónica es una Profesional y confía en lo que está diciendo al menos, desde la Administración Municipal.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, volviendo un poco al punto, opina que es bueno seguir la secuencia del caso puntual porque entiende que este acuerdo, vendría siendo el mal menor.

Además de cierta forma si no se firma este acuerdo y como para que se pueda entender, está la alternativa de que alguien sea detenido y acá hay un nombre que desconoce, pero si va presa la persona será solo por cinco o quince días y la empresa puede incluso, no pagar esta deuda. Añade que al menos, eso es lo que entendió en la Comisión.

Por lo tanto y bajo esa lógica, opina el mal menor sería aprobar este asunto, o si no, se dejan de percibir recursos y le pide a la Sra. Verónica que le pueda validar lo que está señalando.

Sra. María Verónica Martínez, Abogada Externa Municipalidad, explica al Concejal Sr. BINDER, que la Ley de Procedimientos de Tribunales de Policía Local

establece que cuando no se paga por parte del deudor, es posible que esa multa se haga efectiva a través de una forma sustitutiva y la sustitución del pago de la multa constituye un apremio que es el arresto, pero por un número reducido de días y en ese sentido, tomando en cuenta el monto de la multa comprometida y además teniendo presente la importancia de recibir esos ingresos para la Municipalidad, éste va a ser un acuerdo que quedará garantizado de acuerdo a lo que expuso cuando manifestó anteriormente, los términos de la transacción y se sugiere respetuosamente, considerarlo para su aprobación.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, bajo el último argumento entregado por la Abogada, informa que aprobará y agrega que lo ideal, hubiera sido que se cancelara todo.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, entiende que efectivamente hay todo un tema de acuerdo, pero lo más importante es que le da garantías al Municipio y a todas las partes, desde el momento que se va a firmar una escritura pública. Además eso es muy relevante en términos jurídicos procesales para poder establecer el pago de los antecedentes.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **ACUERDO PARA TRANSIGIR EN CAUSA ROL 4099-2014, DEL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PUERTO MONTT, CARATULADOS PASMAR S.A. CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.**

ACUERDO N° 624:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba **ACUERDO PARA TRANSIGIR EN CAUSA ROL 4099-2014, DEL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PUERTO MONTT, CARATULADOS PASMAR S.A. CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**, mediante sentencia dictada por el 2° Juzgado de Policía Local de Puerto Montt, la sociedad RENTAS PASMAR, fue condenada al pago de una **multa a beneficio municipal por la suma de \$116.115.370** por infracción a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

La Transacción referida quedó estipulada bajo las siguientes condiciones:

1.- MODALIDAD DE PAGO:

- a) Pago de un pie contra suscripción de transacción de \$ 16.115.370.
- b) Pago de primera cuota por la suma de \$ 5.000.000 con fecha de vencimiento 31 de Julio de 2023.
- c) Pago de segunda cuota por la suma de \$ 5.000.000 con fecha de vencimiento 31 de Diciembre de 2023.

- d) Pago de tercera cuota por la suma de \$ 22.500.000 con fecha de vencimiento 31 de Julio de 2024.
- e) Pago de cuarta cuota por la suma de \$ 22.500.000 con fecha de vencimiento 31 de Diciembre de 2024.
- f) Pago de quinta cuota por la suma de \$ 22.500.000 con fecha de vencimiento 31 de Julio de 2025.
- g) Pago de sexta cuota por la suma de \$ 22.500.000 con fecha de vencimiento 31 de Diciembre de 2025.

2.- GARANTÍAS:

A fin de asegurar el pago de la multa aplicada se constituirán garantías suficientes, a saber, Prendas hipotecas o fianzas.

3.- CLÁUSULA DE ACELERACION:

En la transacción se insertará una cláusula que establezca que la simple mora o retardo en el pago del pie o de cualquiera de las cuotas pactadas, facultará a la Municipalidad para hacer exigible de pleno derecho, la integridad de la deuda con reajustes e intereses.

4.- PAGO DE LA MULTA:

El pago de la multa en la modalidad citada, deberá realizarse en la cuenta corriente del 2° Juzgado de Policía Local de Puerto Montt, acompañando en cada caso comprobante de pago al expediente con copia a la Dirección Jurídica Municipal.

12. REMITE INFORME, TRATOS DIRECTOS INDEPENDIENTES DEL MONTO ADJUDICADO Y LICITACIONES MAYORES A 200 UTM ADJUDICADAS ENTRE MARZO Y JULIO 2022, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa que se remite **INFORME, TRATOS DIRECTOS INDEPENDIENTES DEL MONTO ADJUDICADO Y LICITACIONES MAYORES A 200 UTM ADJUDICADAS ENTRE MARZO Y JULIO 2022, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD** y pregunta a los Concejales si lo tienen.

Los Concejales presentes en la Sesión, responden que lo recibieron.

13. REMITE ORD. N° 716 DEL 12.12.2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que se remite **ORD. N° 716 DEL 12.12.2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL** y consulta a los Concejales si se les hizo llegar.

Los Concejales presentes en la Sesión, dicen que sí.

14. INFORME DE COMISIONES.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita a los Concejales, que presenten sus Comisiones que les queden por resolver.

I. COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ:

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, señala que en Puerto Montt, siendo las 12:00 horas del día 20 de Diciembre del presente, se lleva a efecto la Reunión de la Comisión de Desarrollo Comunitario, vía remota.

En la oportunidad, se contó con la presencia de la Directora Sra. Jacquelin Paz, la Sra. Paula Díaz, Profesional de la Subdirección de Desarrollo Local y Don Marcelo Robertson.

Por parte de los Concejales estuvieron presentes: quién les habla, Sra. SONIA HERNÁNDEZ, Sr. EMILIO GARRIDO, Sra. MARCIA MUÑOZ y Sr. FERNANDO BINDER.

Con respecto a los temas, se trató un solo punto que tiene que ver con los Programas de Verano 2023 de la DIDECO.

Luego se le cede la palabra a la Directora Sra. Jacquelin Paz, quién da a conocer el Programa de Verano de los meses de Enero y Febrero de 2023, con detalles de fechas, días, horas y lugares.

Igual se hizo mención a que habrá una vinculación como por ejemplo: con los Huertos Urbanos, Departamento de la Mujer y Área de Deportes, entre muchos más.

Asimismo, se comenta que son 54 actividades en el mes de Enero y 40 en el mes de Febrero y la programación fue enviada al correo de todos los Concejales, porque sería largo leer en esta Sesión las 94 actividades que sus colegas tienen en su poder.

Enseguida pregunta si alguien quiere agregar algo más.

A continuación y como punto aparte dentro de su Comisión, se quiere referir a un documento que envió la UFEMUCH y que es bien breve, por lo tanto, lo va a leer:

Municipalidad de Puerto Montt

"Sras. y Sres. Concejales":

"Junto con saludarles, la Asociación de Funcionarios Municipales de Puerto Montt con el más profundo malestar, expone que solicita a ustedes lo siguiente:

Varios asociados les han manifestado su malestar por el maltrato verbal y autoritario sufrido por parte de algunas Autoridades de este Concejo Municipal, en forma especial cuando deben asistir a Reuniones de Comisión y/o a Concejos formales.

Es necesario recordarles a ustedes que los funcionarios municipales tienen un Superior Jerárquico que es el ALCALDE, de acuerdo a lo ordenado en las Leyes N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo.

Los funcionarios municipales cumplen con su labor en forma profesional y cualquier error involuntario que puedan cometer, se debe dar a conocer al Superior Jerárquico que es el ALCALDE, para que así lo estime a bien, pueda requerir las correcciones correspondientes.

Por lo expuesto, solicitan respetuosamente a ustedes como Autoridades, tengan a bien dirigirse a los funcionarios municipales en forma digna, ya que consideran que lo que viene ocurriendo constituye un maltrato y hostigamiento laboral, lo cual no será permitido por esta Asociación que considera que todos los/as trabajadores/as merecen tener un trato adecuado y respetuoso".

Saluda atentamente a Ud.

Beatriz Sotomayor
Secretaria

Miguel Ángel Gómez
Presidente

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, con respecto a lo que ha informado, quiere saber si hay o no nombres.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, agrega que ése es el punto, puesto que se siente involucrado en un asunto que a lo mejor no tiene nada que ver y le gustaría saber a quién o a quienes se refieren, porque al leer el documento da la impresión que entran todos y con respecto al derecho de los trabajadores, dice que si en lo personal se ha equivocado en algún momento, pide las disculpas públicas correspondientes.

Reitera nuevamente que le gustaría que esta queja quedara establecida con nombres y apellidos para saber a quién o a quienes se refieren, ya que acá se habla en plural y no en singular. Es decir, se refiere a todos los Concejales.

De manera que, solicita a la Directiva de la UFEMUCH que se manifieste en términos de saber a quién o a quienes hacen alusión.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que él también va a pedir lo mismo para dar un corte a este asunto y recalca que pongan nombres porque si no, estas cosas quedan al boleo, e incluso hasta él se puede sentir metido dentro del tema.

II. **COMISIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ:**

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, señala que va a informar de la Comisión de Género y Diversidad Sexual.

De manera que, pasa a leer el documento:

“Acta de Reunión N° 10 Comisión de Género y Diversidad Sexual”

“El pasado lunes 19 de Diciembre del 2022, a las 10:30 horas, se da inicio a la Reunión de la Comisión de Género y Diversidad Sexual mediante la modalidad vía remota.

Asistieron a la Reunión los siguientes Señores Concejales y Señoras Concejales:

- *Evelyn Alejandra Chávez Chávez (Presidenta de la Comisión)*
- *Sonia Hernández Asencio*
- *Marcia Soledad Muñoz Cochifas*
- *Leonardo González Sáez.*

No estuvieron presentes los siguientes Señores Concejales:

- *Fernando Patricio Binder Álvarez*
- *Luis Adrián Vargas Machado*
- *Juan Carlos Cuitiño Uribe*
- *Fernando España España*
- *Yerco Rodríguez Huichapani*
- *Emilio Ignacio Garrido Ibáñez.*

También estuvieron presentes las siguientes personas:

- *Jacqueline Paz Cabrera, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).*
- *Angélica Bravo, Encargada del Departamento de Planificación de la DIDECO.*
- *Danielsa Granados, Encargada del Departamento de Inclusión Social.*
- *Paola Bello, Centro de la Mujer Puerto Montt.*
- *Tatiana Torres, Centro de la Mujer Puerto Montt.*

- *Tomas Cárcamo, Departamento de Inclusión Social*
- *Luz Duarte, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.*
- *Paula Díaz Gallardo, Subdirección de Desarrollo Económico Local.*
- *Luis Rosas, Encargado Área Gestión Comunitaria Intersectorial Equipo Gestión OPD - Puerto Montt.*
- *Robert Rojas, OPD Puerto Montt.*
- *Constanza Castillo, Encargada de la Oficina Municipal de la Juventud.*
- *Jenny Lagos, encargada de la Defensoría del Pueblo.*
- *Egidio Cáceres, Director Jurídico.*
- *Raquel Castro, Coordinadora del Plan Comunal de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género del DAEM Puerto Montt.*
- *Orietta Lamerain, Jefa de la Dirección de Control.*
- *Laura Carrillo, Delegada Municipal de Mirasol.*
- *Johana Schulbach, Delegada Municipal de Alerce.*

I. Exposición y rendición sobre participación de la Presidenta de la Comisión de Género y Diversidad Sexual en la 6ª Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género.

En este primer punto la Presidenta de la Comisión, saluda a las y los presentes y procede a informar que su exposición se centrará en explicar las distintas actividades que se realizaron durante la última Cumbre Iberoamericana de Género en la ciudad de Santa Coloma de Gramanet realizada a mediados del mes de Octubre del presente año, destacando espacios como las conferencias magistrales, las mesas de experiencias municipales, las plazas del conocimiento, los espacios de diálogo político de mujeres líderes, los laboratorios de innovación local, las reuniones de la Red UIM (Unión Iberoamericana de Municipalistas), la Caminata por la Paz, los reconocimientos a las buenas prácticas y los libros y publicaciones entregadas a las y los participantes del evento.

Tras realizar su respectiva introducción, la Presidenta de la Comisión proyecta una presentación en la cual se indican desglosadamente los espacios de trabajo que existieron dentro del marco de la Cumbre de Género, posteriormente la Concejala presenta a algunas de las exponentes más destacadas del evento como es la Doctora en Sociología Sara Moreno Colom, la Alcaldesa de la ciudad anfitriona de la cumbre, Núria Parlon Gil y la Secretaria de la Mujer de la Alcaldía de Bogotá, Diana Rodríguez. En este sentido, la Edil también comenta que el evento contó con presencia de autoridades masculinas de destacada trayectoria, como es el caso del ex Presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero.

Cabe destacar, que entre las iniciativas con perspectiva de género que más destacaron en la Cumbre, a juicio de la Presidenta de la Comisión, está el proyecto CIBA de la ciudad anfitriona del evento, el cual consiste en un centro integral de recursos para las mujeres que promueve un espacio de innovación y economía feminista en la antigua fábrica CIBA (de ahí su nombre), así como también el programa de Manzanas del Cuidado de Bogotá en Colombia (el cual es pionero en América Latina), por el cual se basa el Sistema Distrital de Cuidado el cual entrega apoyo a las mujeres cuidadoras con servicios de formación y bienestar, además de

cuidar a las personas que tienen a su cargo, pues se les prestan servicios para desarrollar sus capacidades y promover su autonomía.

Un detalle a resaltar, es que la mayor parte de la exposición de la Edil puertomontina estuvo acompañada de registros fotográficos y gráficas informativas, entre los que se puede apreciar tanto las iniciativas expuestas en la Cumbre, como los encuentros y diálogos que sostuvo la Presidenta de la Comisión con Autoridades y líderes de distintas partes del mundo que se dieron cita en el evento.

Por último, la Concejala pone énfasis en que si alguna o alguno de los presentes en la Reunión, requiere mayores detalles sobre las iniciativas presentadas, puede solicitárselo a ella, así como también los textos y publicaciones que le fueron entregados a ella en su calidad de Edil y Presidenta de esta Comisión.

II. Varios

La Presidenta de la Comisión, Evelyn Chávez, consulta a los Directores presentes en la Reunión sobre el avance del proceso para la publicación de la Ordenanza Municipal contra el Acoso Sexual Callejero.

De igual forma, solicita la palabra la Directora de DIDECO, Sra. Jacqueline Paz, para comentar que si se quiere avanzar en el proceso de difusión de la Ordenanza, primero se debe terminar su proceso de tramitación.

Por su parte, la Jefa de la Dirección de Control, Sra. Orietta Lamerain, informa que a la fecha de esta Comisión, la Ordenanza se encuentra siendo revisada en su unidad y que próximamente, se debería despachar para que continúe su proceso de tramitación.

III. Intervención de los Concejales

La Sra. Concejala Marcia Muñoz, hace una reflexión sobre la relación que existe entre las mujeres y la competitividad que a veces genera tensión y malos tratos entre ambas partes, por ende, comenta que se requiere fomentar más talleres o entrega de información pública que cambie estas conductas.

La Sra. Concejala Sonia Hernández, recuerda que tras el término de la Dictadura, se constituyó uno de los primeros colectivos de mujeres llamado CODEM y resalta la labor que realizó la fallecida dirigente social y política, Sara Montes Oyarzún, a la que califica como la primera mujer feminista de Puerto Montt.

Por último, la Presidenta de la Comisión de Género y Diversidad Sexual, Evelyn Chávez, señala que espera trabajar con la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de aprender de las experiencias de otros Municipios del mundo que han aplicado políticas públicas y programas con perspectiva de género y ver la posibilidad de replicarlas en la comuna, no descartando la eventualidad de presentar proyectos de este tipo a fondos concursables internacionales.

Finalmente siendo las 11:37 horas, la Reunión de Comisión se da por finalizada”.

**“Evelyn Chávez Chávez
Presidenta de la Comisión de Género y Diversidad Sexual”**

III. COMISIÓN DE PESCA Y RECURSOS MARINOS, PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO:

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, da cuenta de la Comisión de pesca efectuada el 21 de Diciembre del presente, siendo las 10:10 horas de la mañana.

Menciona que por parte de los Concejales, solo asistió el Sr. FERNANDO BINDER y la Profesional Sra. Marcela Gallardo.

En la ocasión, estuvieron dando respuesta a algunos dirigentes que los acompañaron, de acuerdo a informaciones que habían tomado de la Reunión anterior.

A su vez, expresa al ALCALDE, que le quiere transmitir su más profunda preocupación respecto a un acuerdo que se suscribió con los Pescadores Artesanales para fortalecer la Oficina de pesca Artesanal, hecho que sí ocurrió, pero a la fecha no tienen la inauguración. Es decir, nunca se inauguró un hito tan importante para la pesca artesanal.

Por lo tanto, piensa que siempre se debe ser autocrítico y aprender a tomar decisiones aunque sean muy dolorosas, pero igual hay que ser capaz de reconocer ciertos errores y reitera que uno de ellos es ese hito tan importante, porque se sabe que hombres y mujeres de mar de la comuna de Puerto Montt, representan un importante universo de lo que significa la pesca artesanal a nivel nacional.

Agrega que se hizo un tremendo esfuerzo, se contrató a los funcionarios y ni siquiera tuvieron una Reunión, un corte de cinta o algo que dignifique justamente ese acuerdo suscrito y quiere decir públicamente que se siente muy adolorido, porque después de un año de trabajo, vuelve a recalcar que no tuvieron el corte de cinta y la dignidad que significa ese tema.

No obstante aquello, quiere informar que el Arquitecto, el Ingeniero Civil Industrial y otro Profesional renunciaron a la Oficina, entonces hoy día de nuevo están con la capacidad creativa disminuida y ahora como Presidente de la Comisión de Pesca y en representación del Sector Pesquero Artesanal de la Comuna de Puerto Montt, transmite que ve con profunda extrañeza y preocupación que algo que fue suscrito por el ALCALDE poniendo la palabra empeñada, nuevamente esté en fojas cero.

Conforme a lo anterior, comenta al ALCALDE que le han propuesto a la Sra. Marcela Gallardo y a los Profesionales que está ahí, que no bajen los brazos y vuelvan a insistir para que el próximo año, otra vez cuenten con una Oficina de Pesca permanente y con funcionarios también permanentes, comprometidos con el ideal de la Pesca Artesanal de hombres y mujeres. Además ésta es una deuda histórica que la Comuna de Puerto Montt, no puede dejar pasar.

Comunica que él no se va a quedar callado, porque no le tiene miedo a la crítica y las cosas las dice de frente, pero lo que no puede ocurrir es que aquello que se acordó con palabras, hoy día no se esté cumpliendo.

Por otra parte, considera que se debería dar una explicación a la Pesca Artesanal porque nunca se asumió lo que se suscribió y se suma a la autocrítica, pero pone énfasis en que los temas de la Pesca Artesanal así como los de Seguridad Pública, los va a seguir defendiendo a muerte. Esto, porque en el caso de la Pesca Artesanal ha visto una terrible negligencia hacia estas personas hombres y mujeres recolectores de orilla, aun teniendo una Oficina que no fueron capaces de inaugurar.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, deja en claro al Concejal Sr. GARRIDO que él también va a defender a muerte la pesca, así como también a otro tipo de organizaciones y si se pudo haber equivocado, por qué no, además él no es un Dios.

Del mismo modo, informa que ha tenido muchas conversaciones con las personas de la Pesca Artesanal y en la ciudad de Puerto Montt se ha hecho mucho por esta gente, cosa que ellos mismos lo reconocen cada vez que son invitados por distintas organizaciones.

Además si hay que inaugurar, se hará y se fortalecerá, pero a la Sra. Marcela Gallardo le hará saber su propuesta y vuelve a recalcar que aquellos pescadores artesanales con quienes ha conversado, se encuentran trabajando en muchos proyectos importantes para su sector y eso consta aquí en este Concejo, como también, en Concejos anteriores.

Igual ellos destacan de manera muy especial la ayuda que se les ha entregado como Municipio en tiempos de crisis y en otras instancias como por ejemplo, a través de Becas para los Pescadores Artesanales y sus hijos, lo cual ha sido muy beneficioso para estas personas y por muchos años, pero a este Municipio no le han tenido que rogar así como sucede con otros Municipios de Chile.

Por otra parte, reconoce que puede haber habido errores, pero llegar a decir que nunca se ha trabajado con la Pesca Artesanal, eso no es así y comunica que en los próximos días va a tener una Reunión con ellos, conversará con distintos dirigentes y visitará las caletas.

Agrega que todo el mes de Enero estará trabajando en eso y puede asegurar que el trabajo que se realice será bastante bueno y positivo. Entonces cuando las cosas no salgan bien, que ahí lleguen las críticas y se reclame por compromisos no cumplidos.

De manera que, en general y como para ver el vaso medio lleno y no medio vacío, podría decir que se ha hecho bastante por los pescadores artesanales y expresa al Concejal Sr. GARRIDO, que lo va a invitar para que hagan un trabajo en conjunto con los pescadores y recolectores de orilla de la Comuna de Puerto Montt, e incluso más allá de esta ciudad, porque también han estado trabajando con otros sectores.

15. REQUERIMIENTO DE OFICIOS SRES. CONCEJALES.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita a los Concejales, que hagan entrega de sus requerimientos a Secretaría Municipal.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, interviene y solicita al ALCALDE que le de unos minutos, para que le pueda contestar a Don Miguel Ángel Gómez Quijada, Presidente de la UFEMUCH – Puerto Montt, sobre un documento que le envió y quiere contestarle, pero espera que él igual lo haga con las funcionarias y funcionarios en ejercicio.

De manera que, pasa a exponer:

“Junto con saludar, me permito aclarar que sobre el envío de carta recepcionada por esta Autoridad Comunal, de vuestra Asociación de Funcionarios Municipales de Puerto Montt que usted preside, hago referencia a lo siguiente:

El día 19 de este mes, en punto de prensa en el frontis de la Municipalidad en su alocución referida al 70% de funcionarios que no hacen la pega, su reparo no fue dirigido a funcionarios y funcionarias que están dentro del Municipio en pleno ejercicio de sus funciones y a quiénes conoce y les dignifica su labor, sino que hacía alusión a la lista de personas que acompañaban el nombramiento de Don Carlos Soto Ojeda para cargos directivos y que quedarían en planta como algunos ex Delegados Municipales, referencia que reitera textualmente dentro de los requerimientos y/o gestiones de respuesta que no hubieron para esta Concejala.

En su calidad humana y social, esta servidora pública siempre ha abierto las puertas de la oficina que no es su oficina, porque lo paga la cartera del Municipio con dinero de todos, por eso el teléfono y correos han estado siempre disponibles para reuniones, con el fin de conversar con funcionarios públicos para tratar distintas materias.

Sin embargo, le sorprende que usted no se haya dirigido a hablar este tema conmigo, antes de la mala interpretación que aduce esta carta, espera Don Miguel que se repare la lectura de su observación al respecto”.

“Puerto Montt, Jueves 22 de Diciembre de 2022”.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, da por finalizada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 18:45 horas.

NOTA:

De acuerdo al Artículo 37 del Reglamento Interno del Concejo, se adjunta Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2022.



DEYSE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL



GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

SCP.